



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.123

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN REALIZADA POR LOS MINISTERIOS
DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES DURENTE EL
EJERCICIO 2013**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	7
I.1 INICIATIVA, OBJETIVOS, ÁMBITO Y PROCEDIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN	7
I.2 MARCO NORMATIVO	8
I.3 TRÁMITE DE ALEGACIONES	9
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	9
II.1 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	13
II.1.1 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.....	16
II.1.2 Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán	18
II.1.3 Consorcio Casa Sefarad-Israel	18
II.1.4 Consorcio Casa del Mediterráneo	18
II.1.5 Consorcio Casa África.....	18
II.2 MINISTERIO DE JUSTICIA	18
II.2.1 Centro de Estudios Jurídicos	21
II.3 MINISTERIO DE DEFENSA	21
II.3.1 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas	26
II.3.2 Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	28
II.3.3 Servicio Militar de Construcciones	30
II.3.4 Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	30
II.3.5 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	31
II.4 MINISTERIO DEL INTERIOR	32
II.4.1 Dirección General de Tráfico	37
II.4.2 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	39
II.4.3 Gerencia Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado	40
II.5 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	41
II.5.1 Universidad Internacional Menéndez Pelayo	44
II.5.2 Biblioteca Nacional	45
II.5.3 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	47
II.5.4 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	49
II.5.5 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	49

II.5.6 Consejo Superior de Deportes	50
II.5.7 Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	52
II.5.8 Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos	52
II.5.9 Consorcio de la Ciudad de Cuenca	52
II.6 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	52
II.6.1 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	54
II.6.2 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	54
II.6.3 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	56
II.6.4 Centro de Investigaciones Sociológicas	56
III. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS	
RECOMENDACIONES	56
IV.CONCLUSIONES.....	57
V.RECOMENDACIONES	58

ANEXO: Información sobre contratos fiscalizados.

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 22 de diciembre de 2015 **“Informe de fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del Área Político Administrativa del Estado y sus Organismos dependientes durante el ejercicio 2013”** y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AECID:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CADA:	Centro de almacenamiento de Documentación Administrativa
LOTCu:	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LFTCu:	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LOIEMH:	Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres
PCAP:	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PPT:	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
RGLCAP:	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
TRLCSP:	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
UE:	Unión Europea

I. INTRODUCCIÓN

La actividad contractual pública es la mayor actividad económica que se realiza en España. Tanto la LOTCU como la LFTCU establecen la obligación legal de fiscalizar determinados contratos (arts. 11 de la LOTCU y 39 y 40 de la LFTCU) y dado que la fiscalización de la contratación pública ha sido siempre un objetivo prioritario del Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su actividad de control del sometimiento de la actividad económico financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía, la presente fiscalización pretende continuar la fiscalización periódicamente realizada por este Tribunal en el Área Político Administrativa del Estado, en tanto en cuanto su actividad contractual está sujeta íntegramente al TRLCSP en todas sus fases desde la preparación del contrato hasta su ejecución.

I.1. INICIATIVA, OBJETIVOS, ÁMBITO Y PROCEDIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 3.a) de la LOTCu, aprobó en sesión de 30 de octubre de 2014, el Programa de Fiscalizaciones para el año 2015, en el que figura entre las fiscalizaciones propuestas por su propia iniciativa, la Fiscalización de la contratación pública de los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado celebrada en el ejercicio 2013.

Se trata de una fiscalización de cumplimiento cuyos objetivos generales están previstos en las Directrices Técnicas, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de febrero de 2015, siendo éstos:

- Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la documentación establecida por las normas legales y por la “Instrucción General relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico”.

- Analizar la preparación, adjudicación y formalización de los contratos y su sometimiento a la legalidad vigente. En particular, se analizó:

a) si en la documentación preparatoria se acredita suficientemente la necesidad del contrato.

b) los requisitos de capacidad y solvencia de las empresas para contratar con la Administración.

c) el contenido de los PCAP y de los PPT.

d) los procedimientos de adjudicación utilizados, en especial en los supuestos en que los contratos se adjudiquen por procedimientos restrictivos de la publicidad y la concurrencia.

e) los criterios de valoración elegidos para la adjudicación de los contratos y las actuaciones de las mesas de contratación, en especial en lo relativo a la valoración de las ofertas presentadas para comprobar su conformidad con los PCAP y los principios de la contratación pública.

- Analizar la ejecución y el cumplimiento de los contratos y su sometimiento a la legalidad vigente.

– Analizar el grado de cumplimiento de las Recomendaciones del Tribunal de Cuentas efectuadas en informes aprobados en años anteriores y en las Resoluciones de la Comisión Mixta relativas a la contratación pública realizada por Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y sus Organismos dependientes.

Se ha verificado, asimismo, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en todo aquello en que lo dispuesto en esta norma pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por los Departamentos Ministeriales del Área Político-Administrativa del Estado y los Organismos de ellos dependientes.

En cuanto a los ámbitos objetivo y temporal, la fiscalización se ha extendido a los expedientes de contratación pública formalizados por los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y los Organismos de ellos dependientes durante el ejercicio 2013 con independencia del ejercicio en que se hubiera iniciado su tramitación y de los ejercicios a los que se hubiera extendido su ejecución.

En el procedimiento de fiscalización se han realizado todas las pruebas y actuaciones que se han considerado necesarias para dar cumplimiento a los objetivos señalados utilizando los procedimientos y técnicas habituales de auditoría. En particular se han aplicado las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas aprobadas por el Pleno en su reunión de 23 de diciembre de 2013.

I.2. MARCO NORMATIVO

La normativa de aplicación a la contratación celebrada por los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado durante el ejercicio 2013 se contiene, esencialmente, en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu).
- Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).
- Real Decreto 1098/ 2001, de 12, de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH).

I.3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LFTCu los resultados de las actuaciones practicadas en el procedimiento fiscalizador fueron remitidos, para la formulación de las alegaciones oportunas y la presentación de los documentos y justificantes que se estimasen convenientes, tanto a los actuales Ministros responsables de los Departamentos Ministeriales fiscalizados como a los que lo fueron durante el periodo objeto de análisis.

Se han recibido alegaciones de los actuales Ministros de la Presidencia, de Justicia, de Interior, de Educación, Cultura y Deporte y de Defensa, que en su caso y cuando procedía, fueron tenidas en cuenta y modificado el texto del Informe en la parte correspondiente.

El Tribunal no ha tenido en cuenta las alegaciones que son meras explicaciones de las actuaciones del Ministerio o plantean consideraciones y argumentaciones carentes de fundamento o no soportadas documentalmente.

Asimismo, se han recibido las alegaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación formuladas fuera de plazo. Estas alegaciones no han sido analizadas.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización de la contratación pública ha sido siempre un objetivo prioritario del Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su actividad de control del sometimiento de la actividad económico financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

El artículo 29 del TRLCSP regula la remisión de documentación contractual al Tribunal de Cuentas estableciendo que dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, deberá remitirse al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de determinados importes según el tipo de contrato. Igualmente se comunicarán al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos indicados; todo ello sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes órganos de fiscalización externos de las Comunidades Autónomas para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

El artículo 40.2 de la LFTCu establece que los centros, organismos o entidades que hubieran celebrado contratos de los indicados, enviarán anualmente al Tribunal una relación de los mismos, incluyendo copia autorizada de los respectivos documentos de formalización y de aquellos otros que acrediten su cumplimiento o extinción, sin perjuicio de remitir al tribunal cualesquiera otros que aquél les requiera.

Por su parte, la "Instrucción general relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios celebrados por las entidades del sector público estatal y autonómico", aprobada por acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2009, vigente durante el periodo fiscalizado y actualmente sustituida por la "Instrucción general

relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico”, aprobada por el Pleno en sesión de 28 de noviembre de 2013, concreta la información y documentación que ha de ser remitida, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los citados artículos 29 del TRLCSP y 40.2 de la LFTCu.

A fecha 1 de marzo de 2015 los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado habían remitido relaciones certificadas de contratos celebrado en el ejercicio 2013 que incluían un total de 3.066 contratos por un importe de 1.736.620 miles de euros. A esa misma fecha los Ministerios y Organismos señalados habían remitido 779 expedientes de contratación por un importe total de 1.186.051 miles de euros.

CUADRO 1: CONTRATOS REMITIDOS POR TIPO DE CONTRATO

CONTRATOS REMITIDOS POR TIPO DE CONTRATO	Número	%	Importe (en miles de euros)	%
OBRAS	12	2	27.310	2
SUMINISTROS	258	33	659.480	56
SERVICIOS	509	65	499.261	42
TOTALES	779	100	1.186.051	100

CUADRO 2: CONTRATOS REMITIDOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATOS REMITIDOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Número	%	Importe (en miles de euros)	%
ABIERTO CRITERIO PRECIO	26	3	21.997	2
RESTRINGIDO CRITERIO PRECIO	5	1	837	0
ABIERTO CRITERIOS MULTIPLES	246	31	561.735	47
RESTRINGIDO CRITERIOS MULTIPLES	1	0	6.492	1
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	12	2	11.595	1
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	482	62	580.111	48
CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	7	1	3.284	1
TOTALES	779	100	1.186.051	100

De entre los expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas por los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del TRLCSP, se ha seleccionado para esta fiscalización una muestra de 144 contratos celebrados durante el ejercicio 2013 cuyo importe asciende a 638.753 miles de euros, lo que representa el 19% del total contratos remitidos y el 54% del importe total de la contratación remitida.

La muestra de contratos se ha realizado por cada Ministerio u Organismo del Área Político-Administrativa del Estado aplicándose de manera sucesiva los siguientes criterios:

- el económico y el procedimiento de adjudicación, puesto que es el mecanismo más adecuado para determinar las áreas de riesgo en la contratación pública.
- aplicado el criterio anterior se comprobó si se seleccionaron contratos de todas las naturalezas y en aquellos casos en que no se habían seleccionado contratos de todas las naturalezas, se incorporaron algunos contratos, dándose preferencia a los contratos de obras.
- tras la aplicación de los anteriores criterios se aplicó un criterio correctivo, incluyendo de manera aleatoria contratos que por su importe o naturaleza no habían sido seleccionados.

CUADRO 3: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR MINISTERIO/ORGANISMO

MINISTERIO / ORGANISMO (en miles de euros)	Nº Contratos Remitidos	Nº Contratos Fiscalizados	%	Importe Contratos Remitidos	Importe Contratos Fiscalizados	%
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	16	6	38	12.374	4.546	37
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	12	5	42	11.633	4.384	38
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	4	1	25	741	162	22
MINISTERIO DE DEFENSA	471	66	14	616.792	309.021	50
MINISTERIO DE DEFENSA	445	55	12	597.536	296.024	50
CANAL DE EXPERIENCIA HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO	1	1	100	175	175	100
FONDO DE EXPLOTACIÓN CRIA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS	1	1	100	604	603	100
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE DEFENSA	7	4	57	2.803	2.385	85
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL ESTEBAN TERRADAS	17	5	29	15.674	9.834	63
MINISTERIO DE JUSTICIA	18	6	33	33.285	16.714	50
MINISTERIO DE JUSTICIA	18	6	33	33.285	16.714	50
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	72	28	39	67.575	43.852	65
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	42	15	36	30.789	15.288	50
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA	5	2	40	2.647	1.290	49
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	3	2	67	4.283	2.684	63
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	3	2	67	18.160	17.910	44
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	1	1	100	1.079	1.079	100
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	2	1	50	1.144	178	16
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	16	5	31	9.473	5.423	57
MINISTERIO DEL INTERIOR	159	33	27	402.716	224.123	62
MINISTERIO DEL INTERIOR	88	15	17	266.575	158.990	60
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	25	7	28	66.154	21.181	32
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	46	11	24	69.987	43.952	63
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	43	5	12	53.309	40.497	76
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	14	4	29	41.041	39.957	97
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	5	1	20	1.644	540	33
CONSEJO ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	24	0*	0	10.624	0	0
TOTALES	779	144	18	1.186.051	638.753	54*

Este Organismo no es objeto de análisis en este Informe dada la existencia de una fiscalización específica sobre el mismo, en la que la contratación es objeto de examen pormenorizado.

CUADRO 4: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR TIPO DE CONTRATO

MINISTERIO / ORGANISMO (en miles de euros)	Contratos Remitidos	Contratos Fiscalizados	%	Contratos Remitidos	Contratos Fiscalizados	%
OBRAS	12	12	100	27.310	27.310	100
SUMINISTROS	258	53	21	659.480	369.639	56
SERVICIOS	509	79	16	499.261	241.804	48
TOTALES	779	144	18	1.186.051	638.753	54

CUADRO 5: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

MINISTERIO / ORGANISMO (en miles de euros)	Nº Contratos Remitidos	Nº Contratos Fiscalizados	%	Importe Contratos Remitidos	Importe Contratos Fiscalizados	%
ABIERTO CRITERIO PRECIO	26	9	35	21.997	6.203	28
RESTRINGIDO CRITERIO PRECIO	5	1	20	837	41	5
ABIERTO CRITERIOS MÚLTIPLES	246	76	31	561.735	357.144	64
RESTRINGIDO CRITERIOS MÚLTIPLES	1	1	100	6.492	6.492	100
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	12	4	33	11.595	7.789	67
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	482	53	11	580.111	261.084	45
CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	7	0	0	3.284	0	0
TOTALES	779	144	18	1.186.051	638.753	54

En el anexo se relaciona los 144 contratos que integran la muestra de esta fiscalización.

A continuación se exponen los resultados obtenidos diferenciando en sucesivos epígrafes los correspondientes a los distintos Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado.

II.1. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 12 expedientes de contratación, por importe de 11.632 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 5 expedientes por importe de 4.384 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Obras	2	100	2.725	100
Servicios	2	25	1.171	15
Suministros	1	50	488	50
TOTAL	5	42	4.384	38

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir las preceptivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 159 contratos, por un importe de 23.581 miles de euros.

Los órganos de contratación del Ministerio no remitieron de oficio 2 expedientes de contratación que figuraban en las relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2013, de importe superior a los señalados en el artículo 29 del TRLCSP, si bien fueron remitidos con posterioridad tras la petición expresa por este Tribunal de Cuentas.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 4 y 5 (servicio de vigilancia y auditoria de la red del Ministerio y servicio de recogida, transporte y facturación de valija diplomática) en las que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos números 1 a 5 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige "un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato".

- *Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En el PCAP del contrato número 4 (servicios de vigilancia y auditoría de la red del Ministerio) se estableció un umbral de saciedad en la valoración de las ofertas económicas del 80% del importe de licitación. La fijación de umbrales de saciedad en la valoración de la oferta económica es contraria al principio de economía que debe informar el gasto público.

- *Documentación no remitida*

No se ha remitido los informes técnicos de valoración de ofertas presentadas en los contrato números 2 a 4 por lo que este Tribunal no puede pronunciarse sobre la adjudicación de estos contratos.

- *Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres*

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Ministerio no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Se ha examinado la documentación, acreditativa de la ejecución de los contratos fiscalizados, expresamente requerida por este Tribunal, observándose lo siguiente:

- Los contratos número 1 (suministro de energía eléctrica para diversos inmuebles del Ministerio) y número 2 (obras de rehabilitación de la embajada española en Tel-Aviv) fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

- El contrato número 3 (obras de rehabilitación de la embajada española en Bogotá) fue formalizado el 4 de diciembre de 2013 con un plazo de ejecución de 15 meses y un precio de 2.065.772 euros. El acta de comprobación de replanteo y de inicio de las obras se levantó el 21 de enero de 2013, finalizando por consiguiente el plazo de ejecución de las obras el 21 de abril de 2015.

No se han remitido, a pesar de haber sido expresamente requeridos, los siguientes documentos acreditativos de la ejecución de este contrato:

- el acta de recepción de las obras objeto del contrato.

- una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato.

- una relación certificada comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato.

- una relación certificada de los pagos efectuados en ejecución de la obra.

En la documentación aportada, a requerimiento expreso de este Tribunal, se hace referencia a la tramitación de una *“modificación del proyecto de ejecución sin incremento del coste de la obra derivada de causas imprevistas”* así como del *“inicio de un procedimiento de modificación del contrato, en este caso con incremento de coste, para la construcción de un centro de transformación que por causas sobrevenidas no se contempló en el proyecto inicial”*. Sin embargo no se ha aportado ningún documento en el que se expresen las causas que motivaron esa

modificación, las razones de no haberlas tenido en cuenta al tiempo de elaborarse el proyecto originario, su importe y plazo y la fecha de su formalización documental, no encontrándose por lo tanto justificada la modificación del contrato.

Del mismo modo se ha remitido un listado de pagos efectuados en ejecución del contrato, correspondientes a 12 certificaciones, de los meses de enero a diciembre de 2014, que no han sido aportadas, por un importe total de 2.065.772,06 euros.

Respecto a estos pagos se indica que han sido abonados salvo la última certificación (diciembre de 2014 por importe de 147.120,33 euros) que se encuentra pendiente de pago, al encontrarse en tramitación un "modificado con incremento de coste". Sin embargo, al no haberse certificado estos pagos, ni haberse aportado las certificaciones de obra referidas, no puede considerarse acreditada la ejecución ni el pago de este contrato.

- El contrato número 4 (servicio de vigilancia y auditoria de la red informática del Ministerio) fue formalizado el 23 de diciembre de 2013 con un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogable por otros 12 meses y un precio de 425.920 euros.

El contrato fue recepcionado de conformidad el 30 de enero de 2014. En diciembre de 2014 conforme a lo establecido en el PCAP del contrato, se formalizó por 12 meses, una prórroga (hasta diciembre de 2015) encontrándose el contrato en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras y habiéndose remitido, 3 certificados de conformidad con la prestación del servicio, acompañados de sus respectivas facturas, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2015, por un importe total de 106.479 euros, que acreditan la ejecución sin incidencias del 25% del contrato. No se ha remitido documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de abril de 2015.

- El contrato número 5 (servicio de recogida, transporte y facturación de la valija diplomática) fue formalizado el 11 de julio de 2013, con un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogables por otros 12 meses y un precio de 839.00 euros.

No se ha remitido el acta de recepción del contrato expresamente requerida, no obstante, se han aportado 20 certificados de conformidad con la prestación del servicio, entre los meses de julio de 2013 y julio de 2014 por un importe total de 707.303 euros. Igualmente la relación certificada de pagos efectuados en ejecución del contrato remitida a este Tribunal acredita el pago de estos 707.373 euros.

En julio de 2014 conforme a lo establecido en el PCAP del contrato, se formalizó una prórroga (hasta julio de 2015) encontrándose actualmente el contrato en ejecución y habiéndose remitido 21 certificados de conformidad con la prestación del servicio, así como una relación certificada de pagos efectuados en ejecución de la prórroga de este contrato, de julio de 2014 a febrero de 2015, por un importe total de 376.012 euros que acreditan la ejecución sin incidencias del 44% del contrato. No se ha remitido documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de marzo de 2015.

II.1.1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 4 expedientes de contratación, por importe de 740 miles de euros, de los cuales se ha fiscalizado 1 expediente por importe de 161 miles de euros.

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 129 contratos, por un importe de 6.953 miles de euros.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo no remitió de oficio 2 expedientes de contratación que figuraban en la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013, de importe superior a los señalados en el artículo 29 del TRLCSP, si bien fueron remitidos con posterioridad tras la petición expresa por este Tribunal de Cuentas.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

La memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato fiscalizado (servicio para la coordinación, seguimiento y supervisión del proyecto “cooperación delegada UE/AECID para el sector de la educación en República Dominicana”) en la que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas está redactada en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En el contrato fiscalizado no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT) o documentos que legalmente les sustituya

a) Solvencia de las empresas licitadoras

En el documento “contratación de servicios”¹ aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia de las empresas licitadoras no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta deficiencia afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

¹ Al tratarse de contratación en el extranjero conforme a la Disposición Adicional Primera del TRLCSP, “el PCAP podrá ser sustituido por el propio clausulado del contrato”.

b) Criterios para la valoración de las ofertas

Para la valoración de las ofertas presentadas se establecieron dos criterios de adjudicación: la propuesta técnica y la propuesta económica. Al criterio "propuesta económica" se le asignaron 10 puntos sobre un total de 50 puntos posibles, ponderación que se considera reducida y contraria al principio de economía en la gestión de los fondos públicos.

Además, para la valoración de este criterio "precio" se estableció un umbral de saciedad, mediante el establecimiento de una fórmula por tramos (1 punto adicional por cada 2.000 euros por debajo de los 166.600 euros, que es el precio de licitación, con un máximo de 10 puntos) cuya aplicación hizo posible que ofertas económicas diferentes obtuviesen los mismos puntos. La fijación de umbrales de saciedad en la valoración de la oferta económica es contraria al principio de economía que debe informar el gasto público.

Respecto al criterio de adjudicación "propuesta técnica" no se especificó la forma de valoración ni de asignación de las puntuaciones correspondientes a este criterio. Esta actuación no es conforme con los principios de objetividad, publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública ya que es el pliego donde establecerse con precisión y claridad todos los criterios de adjudicación y la forma de valoración de cada uno de ellos para que sean conocidos por las empresas licitantes a fin de que puedan preparar sus ofertas en coherencia con los requisitos específicos y las necesidades reales de la Administración contratante.

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, la Agencia no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

El contrato número 1 (servicio para la coordinación, seguimiento y supervisión del proyecto "cooperación delegada UE/AECID para el sector de la educación en República Dominicana") fue formalizado el 1 de agosto de 2013 con un precio de 161.700 euros y un plazo de ejecución de 2 años y diez meses, hasta junio de 2016, encontrándose en ejecución.

Se han remitido 10 certificados de conformidad con los servicios prestados correspondientes a los meses de septiembre de 2013 a febrero de 2015 así como una relación certificada de pagos efectuados por los servicios recibidos en los meses indicados, por un importe total de 93.100 euros que acredita la ejecución a febrero de 2015, del 57% del contrato sin ninguna incidencia hasta esa fecha, no habiéndose remitido documento alguno relativo a la ejecución de este contrato a partir de marzo de 2015.

II.1.2. Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por el Consorcio no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.1.3. Consorcio Casa Sefarad-Israel

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por el Consorcio no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.1.4. Consorcio Casa del Mediterráneo

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por el Consorcio no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.1.5. Consorcio Casa África

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por el Consorcio no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.2. MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 18 expedientes de contratación, por importe de 33.285 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 6 expedientes por importe de 16.714 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Servicios	6	35	16.714	53
TOTAL	6	33	16.714	50

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio adjudicaron 217 contratos, por un importe de 45.728 miles de euros.

Los órganos de contratación del Ministerio no remitieron de oficio 4 expedientes de contratación que figuraban en las relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2013, de importe superior a los señalados en el artículo 29 del TRLCSP, si bien fueron remitidos con posterioridad tras la petición expresa por este Tribunal de Cuentas.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

La memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato número 2 (servicio de ordenación y preparación de expedientes para su transferencia al CADA) en la que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas está redactada en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencia en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP².

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos números 1 a 5 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”³.

- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

En el PCAP del contrato número 3 (servicio de prevención ajeno para realizar la vigilancia de la salud a determinado personal del Ministerio) se utilizó como criterio de adjudicación las “mejoras técnicas para garantizar la calidad del servicio” presentadas por los licitadores, sin precisar su contenido y en qué condiciones quedaba autorizada su presentación, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 147 del TRLCSP

- Justificación de la elección del procedimiento

El contrato número 1 (servicio de mantenimiento y soporte avanzado SAP en el ámbito del Ministerio) se tramitó mediante procedimiento negociado sin publicidad con base en la causa prevista en el apartado d) del artículo 170 del TRLCSP, a una determinada empresa, por ser la única autorizada por el fabricante para prestar el mantenimiento y soporte de las licencias contratadas, circunstancia que queda acreditada en el expediente de contratación. No obstante, en este tipo de contratos tecnológicos, las adquisiciones iniciales de hardware y software, a una determinada empresa, pueden condicionar en la mayoría de los casos los consiguientes contratos de soporte y mantenimiento, provocando la necesidad de recurrir en numerosas ocasiones a la

² No se admite la alegación respecto a la justificación del carácter excesivamente genérico de la memoria justificativa del contrato número 2. Se aporta copia de la memoria y del PPT que ya habían sido aportado con el expediente primitivo y no justifican la deficiencia ya que en la memoria no se justifica la extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del TRLCSP.

³ No se admite la alegación respecto a que en todos los contratos fiscalizados consta una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado. Se aportan de nuevo las memorias y los PCAP de los contratos fiscalizados. En el texto se pone de manifiesto la falta de un documento en el que se fundamente y justifique como se ha llegado a determinar el presupuesto del contrato, que es el que figura en la memoria o en el PCAP, documento éste, que no constaba en el expediente remitido y tampoco se aporta en trámite de alegaciones.

utilización del procedimiento negociado ante la imposibilidad de promover la concurrencia al tratarse de supuestos de un único proveedor.

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Ministerio no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Se ha examinado la documentación, acreditativa de la ejecución de los contratos fiscalizados, expresamente requerida por este Tribunal, observándose lo siguiente:

- Los contratos números 1, 3 y 4 fueron recepcionados de conformidad no observándose incidencias en su ejecución.

- El contrato número 2 (servicios de ordenación y preparación de expedientes para su transferencia al CADA) se formalizó el 8 de abril de 2013 con un plazo de ejecución de 24 meses y un precio de 144.686 euros.

En julio de 2014 se produjo la resolución del contrato por mutuo acuerdo de las partes conforme al expediente de resolución remitido a este Tribunal, aportándose igualmente documentación acreditativa de la prestación de conformidad del servicio hasta la fecha de la resolución y del pago del mismo por importe de 101.918 euros así como documentación contable de la anulación de la autorización del compromiso del crédito remitido.

- El contrato número 4 (servicio de información y atención al ciudadano) fue formalizado el día 31 de octubre de 2013 con un plazo de ejecución de 24 meses y un precio de 1.944.901 euros. Se ha remitido un documento en el que se certifica que desde noviembre de 2013 a abril de 2015 el contrato se viene ejecutando satisfactoriamente y de conformidad por un importe de 1.104.758 euros sobre el total que asciende a 1.944.901 euros. Se aporta igualmente relación certificada de pagos correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por el importe anteriormente señalado.

- El contrato número 5 (servicios postales) fue formalizado el día 25 de noviembre de 2013 con un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogable por otros 12 meses y un precio de 8.693.612 euros.

En el ámbito de aplicación de este contrato existían 3 aplicaciones presupuestarias: la Subsecretaría de Justicia, la Secretaría General de Administración de Justicia y la Abogacía del Estado.

En noviembre de 2014 conforme a lo establecido en el PCAP del contrato, se formalizó una prórroga con un importe de 946.637 euros y con un plazo de ejecución entre el 26 de noviembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, (antes del comienzo del contrato centralizado el 1 de enero de 2015).

En noviembre de 2014, conforme a la documentación remitida se tramitó una modificación del contrato prevista en el PCAP, debido al incremento de las cartas certificadas, en la aplicación presupuestaria correspondiente a la Secretaría General de la Administración de Justicia, por importe de 1.043.233 euros, que supuso un incremento del precio del contrato del 12 %.

No se ha remitido el acta de recepción del contrato, expresamente requerida, si bien se han remitido 3 documentos, uno por cada aplicación presupuestaria, en los que se certifica que desde noviembre de 2013 a diciembre de 2014 el contrato se ejecutó satisfactoriamente y de conformidad por unos importe de 8.917.681 euros, 347.313 euros y 64.066 euros, respectivamente que supone un total de 9.329.060 euros.

Se aportan igualmente 3 relaciones certificadas de pagos correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por unos importes de 8.917.681 euros, 347.313 euros y 64.066 euros, respectivamente, que supone un total de 9.329.060 euros, coincidente con los certificados de conformidad del servicio.

- El contrato número 6 (servicios de planificación, formación y asistencia a usuarios y formadores en aplicaciones y herramientas informáticas) se formalizó en octubre de 2013 (lotes 1 y 2) y en diciembre de 2013 (lote 3, con un plazo de 24 meses y un precio de 6.056.512 euros, encontrándose por lo tanto en ejecución la fecha de la realización de las actuaciones fiscalizadoras. No se han remitido a pesar de haber sido expresamente requeridos los certificados de conformidad con la prestación del servicio si bien se aporta un documento en el que se certifica que desde la fecha de formalización del contrato en 2013 hasta septiembre de 2015 el contrato se ejecutó satisfactoriamente y de conformidad por un importe total de 5.771.508 euros lo que acredita la ejecución del 94% del precio del contrato. Se aporta igualmente una relación certificada de pagos correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 (hasta septiembre) por el importe anteriormente señalado.

II.2.1. Centro de Estudios Jurídicos

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por el Centro de Estudios Jurídicos no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.3. MINISTERIO DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 444 expedientes de contratación, por importe de 596.936 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 55 expedientes por importe de 296.024 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Servicios	25	9	100.067	31
Suministros	30	18	195.957	46
TOTAL	55	12	296.024	50

a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir las preceptivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 3.346 contratos, por un importe de 1.046.471 miles de euros.

Los órganos de contratación del Ministerio no remitieron de oficio 11 expedientes de contratación que figuraban en las relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2013, de importe superior a los señalados en el artículo 29 del TRLCSP, si bien fueron remitidos con posterioridad tras la petición expresa por este Tribunal de Cuentas

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 3, 6, 9, 10, 16, 22, 23, 26, 33, 34⁴, 38, 46, 47, 52⁵ y 53⁶ en la que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 1 a 55⁷⁸ no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

⁴ La documentación que se aporta en alegaciones para justificar el procedimiento de adjudicación del contrato número 34 ya constaba en el expediente originariamente remitido y no justifica la deficiencia.

⁵ La documentación que se remite en alegaciones para justificar el carácter genérico de la memoria justificativa y el procedimiento de adjudicación del contrato número 52 ya constaban en el expediente originariamente remitido y no justifican la deficiencia.

⁶ La documentación que se remite en alegaciones para justificar el carácter genérico de la memoria justificativa del contrato número 53 ya constaba en el expediente originariamente remitido y no justifica la deficiencia.

⁷ No se admite la alegación respecto al contrato número 7. En la memoria justificativa del contrato, que ya fue aportada con el expediente, no se justifica por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP.

⁸ La alegación no se admite respecto a los contratos números 34, 42, 48 y 49 al no estar soportada documentalmente y tratarse de unas explicaciones por parte del alegante que no contradice lo señalado en el texto.

- *Contratos derivados de Acuerdo Marco*

Los contratos números 8,30, 31, 37, 40, 41, 42⁹, 44, 45, 48 y 49 se adjudicaron de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198 del TRLCSP que determina el régimen para la adjudicación de los contratos basados en un Acuerdo Marco. Sin embargo, no se han aportado los Acuerdos Marco de los que derivan los contratos mencionados por lo que no se ha podido comprobar si son o no conformes a los mismos.

- *Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En los PCAP de los contratos números 12, 14, 15, 22, 23, 32, 47 y 55 todos ellos de suministros, aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 77 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras españolas y no españolas de Estados miembros de la Zona Europea, no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes y en los PCAP de los contratos números 4¹⁰, 5, 7¹¹, 8, 16, 18, 19, 25, 26, 27, 33, 38 y 53¹² todos ellos de servicios, aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea, no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta deficiencia afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

En el PCAP del contrato número 4 (servicios de creatividad de una campaña publicitaria de las Fuerzas Armadas) se estableció un umbral de saciedad en la valoración de las ofertas económicas del 80% del importe de licitación. La fijación de umbrales de saciedad en la valoración de la oferta económica es contraria al principio de economía que debe informar el gasto público.

- *Tramitación de urgencia*

Los contratos números 4, 52 y 55 fueron tramitados a través del procedimiento de urgencia, que implica una reducción de plazos que, especialmente en cuanto al tiempo para presentar ofertas, supone una restricción de la concurrencia de licitadores, por ello su utilización es permitida por el artículo 112 del TRLCSP solamente cuando la necesidad del contrato sea inaplazable o su adjudicación sea preciso acelerarla por razones de interés público.

En el contrato número 4, no se justificó la urgencia simplemente se tramitó por el citado procedimiento. En el contrato número 52, la urgencia se fundamentó “en la proximidad de la fecha del evento, el día 12 de octubre, fiesta nacional” y en el contrato número 55 en que “el contrato en vigor finaliza el 30 de septiembre de 2013 siendo necesario continuar el suministros de productos alimenticios a los acuartelamientos”, no estando por tanto justificada la utilización del procedimiento de urgencia para la preparación y adjudicación de estos contratos.

⁹ No se admite la alegación respecto a la falta de envío de los Acuerdos marco de los que derivan los contratos números 42, 48 y 49 por suponer su envío por el órgano central del Ministerio Defensa y ser muy voluminosos para ser enviados en trámite de alegaciones. Numerosos contratos fiscalizados derivan de Acuerdos marco y los entes fiscalizados proceden a su remisión con independencia de su volumen.

¹⁰ Respecto a los contratos números 4, 5 y 53 la deficiencia que se pone de manifiesto no se refiere a la clasificación sino a la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea en la que no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes.

¹¹ La alegación respecto a los mínimos de solvencia de los licitadores del contrato número 7 no se admite al tratarse de una explicación sobre los medios de solvencia tanto de los licitadores nacionales como de los licitadores no españoles de Estados miembros de la Zona Europea, no sobre los mínimos que deben obtenerse en los mismos, que es la deficiencia que se pone de manifiesto.

¹² Respecto al contrato número 53 la deficiencia que se pone de manifiesto no se refiere a la clasificación sino a la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea en la que no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes.

- *Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres*

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Ministerio no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Se ha examinado la documentación, acreditativa de la ejecución de los contratos fiscalizados, observándose lo siguiente:

- No se ha remitido la documentación acreditativa de la ejecución de los contratos números 8, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 50 y 54 expresamente requerida por este Tribunal.

- Los contratos números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 32, 34, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, y 55 fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

- El contrato número 1 (suministro de repuestos de elementos estructurales y accesorios de aeronaves) fue formalizado el día 14 de agosto de 2013 con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2015 y un precio de 1.450.000 euros.

Se han remitido varias actas de recepción parcial correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por un importe total de 1.370.000 euros que acreditan la recepción sin incidencias del 90% del objeto del contrato a fecha septiembre de 2015.

- El contrato número 10 (servicio de mantenimiento del centro de simulación de paracaidismo del ejército del aire) fue formalizado el día 4 de marzo de 2013 con un plazo de ejecución de 22 meses y un precio de 214.240 euros.

En julio de 2014 se formalizó una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2015, con un precio de 107.120 euros, encontrándose en ejecución el contrato a la fecha de la realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido varios certificados de recepción parcial y facturas correspondientes a los meses comprendidos entre junio de 2013 y abril de 2015 por un importe de 236.782 euros que acredita la ejecución sin incidencias del 73% del contrato.

- El contrato número 12 (suministro de 8 helicópteros) fue formalizado el 27 de diciembre de 2013 con un precio de 49.000.000 euros y un plazo de ejecución de 24 meses encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido 7 actas de recepción parcial que corresponden a 7 entregas parciales correspondientes a los años 2013 y 2014 así como una relación certificada de pagos efectuados en los ejercicios 2013 y 2014 por un importe total de 12.000.000 de euros.

No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de enero de 2015.

- El contrato número 14 (suministro de Banco SAME y de TPS para LRU del helicóptero NH 90) fue formalizado el 27 de diciembre de 2013 con un precio de 40.802.000 euros y un plazo de ejecución de 48 meses encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido 4 certificados de conformidad con el suministro recibido así como una relación certificada de pagos efectuados en los ejercicios 2013 y 2014 por un importe total de 8.932.00 euros que acreditan la ejecución sin incidencias del 22% del contrato.

No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de enero de 2015.

- El contrato número 17 (suministro de energía calorífica) fue formalizado el día 15 de octubre de 2013 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014 y un precio de 1.355.00 euros.

En diciembre de 2014 se formalizó una prórroga hasta diciembre de 2015, encontrándose en ejecución el contrato ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido certificados de conformidad con el suministro recibido correspondiente a los meses de octubre de 2013 a diciembre de 2014.

No se han remitido, a pesar de haber sido expresamente requeridos, los siguientes documentos acreditativos de la ejecución de este contrato:

- certificados de conformidad con la prestación del suministro a partir de enero de 2015.
- una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato.
- una relación certificada comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato.
- una relación certificada de los pagos efectuados en ejecución del contrato.

- El contrato número 19 (servicios de mantenimiento de sistemas de guerra electrónica) fue formalizado el 23 de diciembre de 2013 con un precio de 830.578 euros y un plazo de ejecución de 24 meses hasta diciembre de 2015, encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido certificados de conformidad con la prestación del servicio hasta diciembre de 2014 así como una relación certificada de pagos efectuados en ejecución del contrato hasta esa misma fecha por un importe total de 672.670 euros que acreditan la ejecución sin incidencias del 80% del contrato.

- El contrato número 21 (servicios de limpieza y pintura de aviones) fue formalizado el 9 de diciembre de 2013 con un precio de 2.301.000 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, hasta diciembre de 2015, encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido certificados de conformidad mensuales con la prestación del servicio hasta agosto de 2015 así como una relación certificada de pagos efectuados en ejecución del contrato hasta esa misma fecha por un importe total de 1.410.886 euros que acreditan la ejecución sin incidencias del 61% del contrato.

- El contrato número 24 (servicios de agencia de viajes) fue formalizado el 16 de diciembre de 2013 con un precio de 2.000.000 euros y un plazo de ejecución de 24 meses hasta diciembre de 2015, encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido certificados de conformidad con la prestación del servicio hasta marzo de 2015 así como una relación certificada de pagos efectuados en ejecución del contrato hasta esa misma fecha por un importe total de 1.851.443 euros que acreditan la ejecución sin incidencias del 93% del contrato.

No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de abril de 2015.

- El contrato número 28 (adquisición y actualización de software de los entornos distribuidos y host (ordenador principal), renovación tecnológica y mantenimiento del equipamiento hardware de la plataforma) fue formalizado el 18 de junio de 2013 con un precio de 14.158.000 euros y un plazo de ejecución hasta enero de 2016, encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido 7 actas de recepción parcial hasta diciembre de 2014 así como una relación certificada de pagos efectuados en ejecución del contrato hasta esa misma fecha por un importe total de 9.271.714 euros que acreditan la ejecución sin incidencias del 79% del contrato.

No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de enero de 2015.

- El contrato número 46 (servicios de mantenimiento de equipos) fue formalizado el 16 de diciembre de 2013 con un precio de 481.000 euros y un plazo de ejecución de 24 meses hasta diciembre de 2015, encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido certificados de conformidad con la prestación del servicio hasta septiembre de 2015 así como una relación certificada de pagos efectuados en ejecución del contrato hasta esa misma fecha por un importe total de 470.500 euros que acreditan la ejecución sin incidencias del 96% del contrato.

- El contrato número 47 (adquisición de trajes de intemperie UME) fue formalizado el 22 de noviembre de 2013 con un precio de 1.086.628 euros y un plazo de ejecución de dos años y seis meses, hasta mayo de 2016, encontrándose en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido 4 certificados de conformidad así como una relación certificada de pagos efectuados en ejecución del contrato correspondiente a la anualidad 2014 por un importe total de 522.412 euros así como 2 actas de recepción correspondientes los meses de marzo y mayo de la anualidad 2015 por importes de 15.233 y 277.319 euros respectivamente que acreditan la ejecución sin incidencias del 75% del contrato.

II.3.1. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 17 expedientes de contratación, por importe de 15.674 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 5 expedientes por importe de 9.833 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Servicios	3	23	1.932	49
Suministros	2	50	7.901	67
TOTAL	5	29	9.833	63

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 108 contratos, por un importe de 20.201 miles de euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 1 a 5 en las que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 1 a 5 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”¹³.

- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

En los PCAP de los contratos números 1 a 5 aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75, 77 y 78 TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta deficiencia afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

¹³ La alegación no se admite al no estar soportada documentalmente y tratarse de una explicación por parte del alegante que no contradice lo señalado en el texto.

- *Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres*

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Organismo no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Se ha examinado la documentación, acreditativa de la ejecución de los contratos fiscalizados, expresamente requerida por este Tribunal, observándose lo siguiente:

- Los contratos números 1 (mantenimiento de plataformas) y 5 (servicio de limpieza de las instalaciones) fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

- El contrato número 2 (actualización estaciones optromicas) fue formalizado el 13 de diciembre de 2013 con un precio de 6.492.000 euros y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, encontrándose por lo tanto en ejecución a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se ha remitido un acta de recepción parcial de 31 de diciembre de 2013 así como una relación certificada de pagos efectuados hasta esa misma fecha por importe de 1.248.461 euros.

Se han remitido 2 certificados de conformidad con la prestación del servicio correspondientes al mes de mayo de 2015 por un importe de 2.496.923 euros cada uno de ellos que acreditan la ejecución a esa fecha del 96% del contrato.

- El contrato número 3 (suministro de gases industriales) fue formalizado el 4 de noviembre de 2013 con un precio de 1.430.000 euros y un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2015.

Se han remitido certificados de conformidad con el suministro de los gases y facturas, entre los meses de noviembre de 2013 y junio de 2015 por un importe total de 814.921 euros.

- El contrato número 4 (trabajo de movimiento de enseres y varios) fue formalizado el 2 de agosto de 2013 con un precio de 242.000 euros y un plazo de ejecución de 24 meses hasta agosto de 2015.

Se han remitido certificados de conformidad con la prestación del servicio y facturas, entre los meses de agosto de 2013 y julio de 2015 por un importe total de 214.449 euros.

II.3.2. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 7 expedientes de contratación, por importe de 2.802 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 4 expedientes por importe de 2.384 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Obras	3	100	2.200	100
Servicios	1	25	185	31
TOTAL	4	57	2.385	85

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013. Según la relación recibida, el Organismo celebró 28 contratos, por un importe de 5.043 miles de euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 1 a 4 en las que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencia en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 1 a 4 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

En el PCAP del contrato número 1 (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos constructivos e instalaciones de los edificios del Instituto) aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta deficiencia afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

- Justificación de la elección procedimiento

En el contrato número 1 (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos constructivos e instalaciones de los edificios del Instituto) no se ha justificado el procedimiento y los criterios de adjudicación elegidos incumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del TRLCSP. Además, no se ha aportado el informe de valoración de las ofertas presentadas por lo que este Tribunal no puede pronunciarse sobre la adjudicación de este contrato.

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Organismo no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Los contratos números 1 a 4 fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

II.3.3. Servicio Militar de Construcciones

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por el Servicio Militar de Construcciones no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.3.4. Cría Caballar de las Fuerzas Armadas

La Cría Caballar de las Fuerzas Armadas ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 1 expediente de contratación, por importe de 603 miles de euros, el cual ha sido fiscalizado.

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 61 contratos, por un importe de 2.979 miles de euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

La memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato fiscalizado (servicio de mantenimiento de cuadras y atención al ganado) en la que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas está redactada en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En el contrato no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

- *Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)*

En el PCAP del contrato aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta deficiencia afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

- *Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres*

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Organismo no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

El contrato fue recepcionado de conformidad no observándose incidencias en su ejecución.

II.3.5. Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo

El Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 1 expediente de contratación, por importe de 175 miles de euros, el cual ha sido fiscalizado.

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 8 contratos, por un importe de 630 miles de euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- *Justificación de la necesidad de contratar*

La memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato (servicio de vigilancia y seguridad del CEHP) en la que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas está redactada en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En el contrato no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

En el PCAP del contrato aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta deficiencia afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Organismo no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

El contrato fue recepcionado de conformidad no observándose incidencias en su ejecución.

II.4. MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 88 expedientes de contratación, por importe de 266.575 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 15 expedientes por importe de 158.991 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Obras	1	100	41	100
Servicios	7	15	39.191	70
Suministros	7	16	119.759	57
TOTAL	15	17	158.991	60

a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir las preceptivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 793 contratos, por un importe de 276.617 miles de euros.

Los órganos de contratación del Ministerio no remitieron de oficio 5 expedientes de contratación que figuraban en las relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2013, de importe superior a los señalados en el artículo 29 del TRLCSP, si bien fueron remitidos con posterioridad tras la petición expresa por este Tribunal de Cuentas.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrarlos contratos números 2 6, 7 y 9¹⁴ en las que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencia en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 1 a 15 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”^{15 16}.

- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

En los PCAP de los contratos números 6, 7, 8, 12, 13, 14 y 15, todos ellos de servicios, aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta deficiencia afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

¹⁴ La documentación aportada respecto a los contratos números 2 y 9 (memorias justificativas de la necesidad de celebrar el contrato) ya constaba en los expedientes remitidos y no justifica la deficiencia puesta de manifiesto.

¹⁵ La alegación no se admite respecto a los contratos números 2 y 9 al no estar soportados documentalmente y tratarse de una explicación por parte del alegante que no contradice lo señalado en el texto.

¹⁶ No se admite la alegación respecto a los contratos números 11 a 15. En las memorias de estos contratos no se justifica por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP.

- *Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres*

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Ministerio no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad que figura prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Se ha examinado la documentación, acreditativa de la ejecución de los contratos fiscalizados, expresamente requerida por este Tribunal, observándose lo siguiente:

- Los contratos números 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

- El contrato número 1 (suministro de chalecos antibalas) fue formalizado el marzo de 2013 con un precio de 6.482.681 euros y un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2015.

Tanto el PCAP como el documento de formalización del contrato establecieron la posibilidad de realizar recepciones y entregas parciales hasta un máximo de 3 por año.

Se han remitido 3 actas de recepción parciales correspondientes a la anualidad 2013 por unos importes parciales de 640.788, 589.600 y 589.600 euros, que suponen un total de 1.9819.988 euros y otras 3 actas de recepción parciales correspondientes a la anualidad 2014 por unos importes parciales de 589.600 euros cada una de ellas, que suponen un total de 1.768.800 euros.

En total, a 31 de diciembre de 2014 se han remitido 6 actas de recepción parcial y se han efectuado pagos en ejecución de este contrato por un importe total de 3.588.788 euros.

No se ha remitido, a pesar de haber sido expresamente requerida, documentación alguna que acredite la ejecución del contrato en la anualidad 2015. Del mismo modo, no se ha remitido una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato ni una relación certificada comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato, igualmente solicitadas, por lo que este Tribunal no puede pronunciarse sobre la existencia de alguna incidencia en la ejecución de este contrato.

- El contrato número 6 (servicio de revisión y mantenimiento de motores de patrulleras) fue formalizado el 30 de abril de 2013 con un precio de 3.388.000 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, hasta el 30 de abril de 2015.

En abril de 2015 conforme a lo establecido en el PCAP del contrato, se formalizó una prórroga por 24 meses finalizando por lo tanto la ejecución del contrato en abril de 2017.

Se ha remitido el acta de recepción del contrato primitivo que acredita la ejecución sin incidencias del mismo. Igualmente se han remitido certificados de conformidad con la prestación del servicio y facturas correspondientes a la prórroga del contrato entre los meses de mayo y agosto de 2015 así como una relación certificada de pagos efectuados, igualmente entre esas fechas por un importe de 146.159 euros que acreditan la ejecución y pago a agosto de 2015 del 5% del contrato prorrogado.

- El contrato número 10 (suministro de prendas y artículos de uniformidad) fue formalizado el 21 de octubre de 2013 con un precio de 11.999.990 euros y un plazo de ejecución de 26 meses, hasta diciembre de 2015, encontrándose en ejecución a la fecha de la realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido 33 actas de recepción parcial entre los meses de diciembre de 2013 y diciembre de 2014 por un importe total de 7.389.349 euros, así como una relación certificada de 33 pagos efectuados por ese mismo importe que acreditan la ejecución a diciembre del 61% del contrato.

No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de enero de 2015 y tampoco se ha remitido a pesar de haber sido solicitada una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato ni una relación certificada comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato, igualmente solicitadas, por lo que este Tribunal no puede pronunciarse sobre la existencia de alguna incidencia en el ejecución de este contrato.

- El contrato número 11 (suministro en régimen de arrendamiento de vehículos) fue formalizado el 10 de junio de 2013 con un precio de 14.708.934 euros y un plazo de ejecución de 48 meses encontrándose en ejecución a la fecha de la realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido 20 certificados de conformidad entre los meses de julio de 2013 y febrero de 2015 así como una relación certificada de pagos efectuados entre esos mismos meses por un importe total de 5.880.624 euros que acreditan la ejecución a febrero de 2015 del 40% del contrato.

No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de marzo de 2015 y tampoco se ha remitido a pesar de haber sido solicitada una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato ni una relación certificada comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato, igualmente solicitadas, por lo que este Tribunal no puede pronunciarse sobre la existencia de alguna incidencia en el ejecución de este contrato.

- El contrato número 12 (servicio de interpretación de declaraciones y traducciones) fue formalizado el 25 de julio de 2013 con un precio de 11.700.00 euros y un plazo de ejecución de 46 meses, hasta agosto de 2017, encontrándose en ejecución a la fecha de la realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido certificados de conformidad entre los meses de septiembre de 2013 y noviembre de 2014 por un importe total de 5.912.098 euros así como una relación certificada de pagos efectuados entre esos mismos meses, por el mismo importe, que acreditan la ejecución a noviembre de 2014 del 50% del contrato.

No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de diciembre de 2014 y tampoco se ha remitido a pesar de haber sido solicitada una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato ni una relación comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato, igualmente solicitadas, por lo que este Tribunal no puede pronunciarse sobre la existencia de alguna incidencia en el ejecución de este contrato.

- El contrato número 13 (servicio de provisión elaboración y alimentación) fue formalizado el 6 de noviembre de 2013 con un precio de 8.951.250 euros y un plazo de ejecución de 30 meses, hasta junio de 2016 encontrándose en ejecución a la fecha de la realización de las actuaciones fiscalizadoras..

Se han remitido certificados de conformidad entre los meses de enero de 2014 y enero de 2015 así como una relación certificada de pagos efectuados entre esos mismos meses, por un importe total de 3.045.200 euros que acreditan la ejecución a noviembre de 2014, del 50% del contrato.

No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de febrero de 2015 y tampoco se ha remitido a pesar de haber sido solicitada una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato ni una relación certificada comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato, igualmente solicitadas, por lo que este Tribunal no puede pronunciarse sobre la existencia de alguna incidencia en el ejecución de este contrato.

- El contrato número 14 (servicios de mantenimiento en inmuebles) fue formalizado el 15 de noviembre de 2013 con un precio de 2.488.102 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, hasta noviembre de 2015 encontrándose en ejecución a la fecha de la realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido certificados de conformidad entre los meses de enero de 2014 y diciembre de 2014 así como una relación certificada de pagos efectuados entre esos mismos meses, por un importe total de 1.244.048 euros que acreditan la ejecución a diciembre de 2014, del 50% del contrato.

No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de enero de 2015 y tampoco se ha remitido a pesar de haber sido solicitada una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato ni una relación certificada comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato, igualmente solicitadas, por lo que este Tribunal no puede pronunciarse sobre la existencia de alguna incidencia en el ejecución de este contrato.

- El contrato número 15 (servicios de mantenimiento en inmuebles) fue formalizado el 25 de noviembre de 2013 con un precio de 2.261.057 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, hasta noviembre de 2015 encontrándose en ejecución a la fecha de la realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Se han remitido certificados de conformidad entre los meses de enero de 2014 y diciembre de 2014 así como una relación certificada de pagos efectuados entre esos mismos meses, enero 2014 y diciembre de 2014, por un importe total de 1.162.814 euros que acreditan la ejecución a diciembre de 2014 del 50% del contrato.

No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de febrero de 2015 y tampoco se ha remitido a pesar de haber sido solicitada una relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato ni una relación certificada comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato, igualmente solicitadas, por lo que este Tribunal no puede pronunciarse sobre la existencia de alguna incidencia en el ejecución de este contrato¹⁷.

¹⁷ Respecto a la falta de documentación de ejecución relativa a los contratos números 11 a 15 relativa al ejercicio 2015 se indica que este Centro Gestor tiene por norma remitir la documentación a la finalización de la ejecución del contrato o a la finalización de cada uno de los ejercicios presupuestarios.

II.4.1. Dirección General de Tráfico

La Dirección General de Tráfico ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 46 expedientes de contratación, por importe de 69.986 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 11 expedientes por importe de 43.951 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Obras	3	100	3.806	100
Servicios	5	15	19.404	47
Suministros	3	30	20.742	83
TOTAL	11	24	43.952	63

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 344 contratos, por un importe de 82.255 miles de euros. La Dirección General de Tráfico no remitió de oficio 8 expedientes de contratación que figuraban en la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013, de importe superior a los señalados en el artículo 29 del TRLCSP, si bien fueron remitidos con posterioridad tras la petición expresa por este Tribunal de Cuentas.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

Las memorias justificativas de los contratos números 1, 2, 6, 7, 8, 10 y 11 en las que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 1 a 11 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige "un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato"¹⁸.

¹⁸ La documentación aportada respecto a los contratos fiscalizados ya constaba en los expedientes remitidos y no justifica la deficiencia puesta de manifiesto.

- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

En los PCAP de los contratos números 3¹⁹, 6, 7 y 10 no se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea y en los PCAP de los contratos números 5 y 9 aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 76 del TRLCSP para acreditar la solvencia de las empresas españolas licitadoras no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Estas deficiencias afectan a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

En el PPT del contrato número 8 (adquisición de carburante) se recoge tanto el número de estaciones que deben contar las empresas licitadoras como los términos municipales en los que deben estar emplazadas, lo cual implica un incumplimiento del apartado 2 del artículo 117 del TRLCSP al quedar limitada la concurrencia a dos empresas.

- Justificación de la elección procedimiento y de los criterios de adjudicación

EL contrato número 2 se tramitó mediante procedimiento negociado sin publicidad con base en la causa prevista en el apartado d) del artículo 170 del TRLCSP. Dicha causa consiste en que por razones técnicas, artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos, *“el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado”*. Sin embargo en el expediente no consta la acreditación de que el adjudicatario fuera el único que podía realizar la prestación contratada, no estando en consecuencia justificada la celebración del contrato²⁰

No se han aportado los informes de valoración de las ofertas presentadas en los contratos números 2 y 3 por lo que este Tribunal no puede pronunciarse sobre la adjudicación de estos contratos.

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Organismo no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad que figura prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Se ha examinado la documentación, acreditativa de la ejecución de los contratos fiscalizados, expresamente requerida por este Tribunal, observándose lo siguiente:

- Los contratos número 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.
- El contrato número 5 (obras de equipamiento para gestión de tráfico y señalización en tramo Ribadesella –Gijón) fue formalizado el 24 de junio de 2013, con un plazo de ejecución de 9 meses y un precio de 1.630.957 euros.

¹⁹ La tramitación del expediente número 3 por el procedimiento negociado sin publicidad no excluye la acreditación del empresario de las condiciones mínimas de solvencia que exige el artículo 62 de la LCSP.

²⁰ La documentación aportada en el contrato número 2 (certificado de proveedor único emitido por la empresa adjudicataria del contrato) ya constaba en el expediente remitido y no justifica la deficiencia puesta de manifiesto.

El 23 de noviembre de 2013 se firmó el acta de comprobación del replanteo dando lugar el inicio de las obras. El 30 de noviembre, 7 días, después del inicio de las obras, se levantó un acta de suspensión temporal de la obra que supone “la paralización de la misma hasta la resolución de la aprobación definitiva del plan de seguridad y salud y la apertura del centro de trabajo en la provincia objeto del proyecto”.

El 15 de septiembre de 2014, 10 meses después de haberse paralizado las obras, se firmó un acta de finalización de la suspensión temporal de las obras reiniciándose las mismas.

El 12 de diciembre de 2014 se levantó un nuevo acta de suspensión temporal de la obra “por causas ajenas a ambas partes, debido a la imposibilidad de trabajar en la plataforma de la autovía a-8 con cortes de carril para la instalaciones de las estructuras que soportan los carteles dada la cercanía de las fiestas navideñas y su incremento de tráfico así como la necesidad de esperar a la mejora de las condiciones climatológicas que permitan llevar a cabo estas actuaciones sin hacer peligrar la seguridad vial”.

El 12 de enero de 2015, se firmó un acta de finalización de la suspensión temporal de las obras reiniciándose las mismas y encontrándose en ejecución a la fecha de la realización de las actuaciones fiscalizadoras. Se han remitido 4 certificaciones de pagos efectuados en enero de 2014, noviembre de 2014, diciembre de 2014 y enero de 2015 por un importe total de 940.279 euros, que acreditan la ejecución y pago a enero de 2015, del 57% del contrato.

El 1 de marzo de 2015 se levantó un nuevo acta de suspensión temporal de la obra “por la aprobación del proyecto modificado número 1 y firma del contrato con la empresa adjudicataria” documentación ésta que no ha sido remitida a este Tribunal. El 1 de junio de 2015, se firmó un acta de finalización de la suspensión temporal de las obras reiniciándose las mismas y encontrándose en ejecución a fecha actual.

Se han remitido 3 certificaciones de obras correspondientes a los meses de febrero, junio y julio de 2015 por importes respectivamente de 35.898 euros, 261.304 euros y 79.690 euros que acreditan la ejecución a julio de 2015 del 80% del contrato.

Estas suspensiones temporales de las obras supusieron un retraso superior al 200% del plazo de ejecución del contrato.

II.4.2. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

El Organismo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 25 expedientes de contratación, por importe de 66.153 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 11 expedientes por importe de 43.951 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Suministros	7	37	21.181	34
TOTAL	7	28	21.181	32

a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 64 contratos, por un importe de 67.983 miles de euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 1 a 7 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”²¹.

- Justificación de la adjudicación

Los informes de valoración de las ofertas presentadas en los contratos números 4 a 7 consistieron en unos simples cuadros de puntuaciones asignadas en cada uno de los criterios de adjudicación, a los licitadores, sin ninguna motivación, lo que supone una vulneración del artículo 151.4 del TRLCSP, no estando por lo tanto justificada la adjudicación de estos contratos.

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Organismo no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad que figura prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Los contratos números 1 a 7 fueron recepcionados de conformidad no habiéndose observado ninguna incidencia en su ejecución.

II.4.3. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por la Gerencia no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

²¹ La documentación aportada respecto a los contratos números 1 a 3 (memoria justificativa de la necesidad de celebrar los contratos) ya constaba en los expedientes remitidos y no justifica la deficiencia puesta de manifiesto.

II.5. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 42 expedientes de contratación, por importe de 30.789 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 15 expedientes por importe de 15.288 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Obras	1	100	628	100
Servicios	9	30	8.749	47
Suministros	3	33	3.610	39
Otros	2	100	2.301	100
TOTAL	15	36	15.288	50

a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir las preceptivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según las relaciones recibidas, los órganos de contratación del Ministerio celebraron 359 contratos, por un importe de 49.595 miles de euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

No se han remitido las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 6, 8, 9 y 13 y las memorias de los contratos números 1, 3, 7, 12, 14 y 15 en las que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.²²

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 1 a 15 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”²³.

²² La alegación respecto a los contratos números 1, 12, 13, 14 Y 15 no se admite al no estar soportada documentalmente y tratarse de una explicación por parte del alegante que no contradice lo señalado en el texto.

²³ la alegación no se admite respecto a los contratos números 1, 2, 5, 11, 12, 14, 14 y 15 al no estar soportados documentalmente y tratarse de una explicación por parte del alegante que no contradice lo señalado en el texto.

- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

En los PCAP de los contratos números 6, 7, 8, 9 y 13²⁴ no se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 77 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea y en los PCAP de los contratos números 3 y 4 aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia de las empresas españolas licitadoras no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Estas deficiencias afectan a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

En el PCAP del contrato número 3 (servicios para la celebración en Ifema de la semana de la educación) adjudicado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, se utilizó como criterio de adjudicación, las “mejoras” presentadas por los licitadores, indicando únicamente que debían de ser “de interés para el desarrollo del proyecto”, sin precisar su contenido y en qué condiciones quedaba autorizada su presentación, lo que supuso la introducción de elementos subjetivos y discrecionales de valoración. Además, estas mejoras no fueron acompañadas de una adecuada ponderación lo que no es conforme con los principios de igualdad y transparencia previstos en el artículo 139 del TRLCSP.

En los PCAP de los contratos números 7, 12 y 14²⁵ todos ellos de servicios, adjudicado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, respecto al criterio de adjudicación “oferta técnica”, no se especificó la fórmula de valoración de las ofertas presentadas exigida por el artículo 150 del TRLCSP. Esta actuación no es conforme con los principios de objetividad, publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública ya que es el pliego donde establecerse con precisión y claridad todos los criterios de adjudicación y la forma de valoración de cada uno de ellos para que sean conocidos por las empresas licitantes a fin de que puedan preparar sus ofertas en coherencia con los requisitos específicos y las necesidades reales de la Administración contratante.

- Justificación de la elección procedimiento y de los criterios de adjudicación

El contrato número 3 (servicios para la celebración en Ifema de la semana de la educación) fue tramitado a través del procedimiento de urgencia, que implica una reducción de plazos que, especialmente en cuanto al tiempo para presentar ofertas, supone una restricción de la concurrencia de licitadores, por ello su utilización es permitida por el artículo 112 del TRLCSP solamente cuando la necesidad del contrato sea inaplazable o su adjudicación sea preciso acelerarla por razones de interés público. En el expediente del contrato número 3 la urgencia se basa en “la demora en conocer la disposición presupuestaria en 2012 y los consiguientes ajustes para el presupuesto de 2013”, no aportándose documento alguno sobre esta circunstancia y no estando por tanto justificada la utilización del procedimiento de urgencia para la preparación y adjudicación de este contrato.

- Tramitación de emergencia

El contrato número 11 tuvo como objeto una serie de obras entre la puerta Ferrisa y la torre del Pantó, de las murallas del Castillo de Morella, en Castellón como consecuencia del derrumbe de parte de la muralla, debido a la inestable situación de la misma, ya que en ella se están realizando

²⁴ La tramitación de un expediente de contratación que tiene por objeto la adquisición de una obra de arte por el procedimiento negociado sin publicidad (contrato número 13) no excluye la acreditación del empresario de las condiciones mínimas de solvencia que exige el artículo 62 del TRLCSP.

²⁵ Respecto a los contratos números 12 y 14, la documentación que se menciona en alegaciones (PCAP) ya constaba en los expedientes originariamente remitidos y no justifica la deficiencia, que es la falta de indicación de la forma de asignar las puntuaciones indicándose únicamente hasta que número de puntos pueden obtenerse pero no la forma concreta de obtener los mismos.

otras obras, así como las nieves y abundantes lluvias caídas. Para la tramitación de las mencionadas obras se acudió a la tramitación de emergencia “debido a la situación grave de peligro tanto para el bien de interés cultural como sobre las personas dada su ubicación en un espacio público de difícil control de accesos” como se indica en la propuesta de obras de emergencia de 2 de abril de 2013.

La tramitación de emergencia esta prevista en el artículo 113 del TRLCSP para “*cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional*” tratándose por lo tanto de un supuesto excepcional.

En relación con esta cuestión se ha observado lo siguiente:

- no se ha acreditado suficientemente en la documentación remitida que la totalidad de las obras ejecutadas fueran indispensables para paliar o evitar los daños derivados del acontecimiento catastrófico, el derrumbe de parte de la muralla, ni la imposibilidad de hacer frente a la situación mediante la utilización de un procedimiento negociado sin publicidad por imperiosa urgencia previsto en el artículo 170 letra e) del TRLCSP, habida cuenta de la excepcionalidad del procedimiento de emergencia.

- las actuaciones acreditadas documentalmente en el expediente remitido resultan incongruentes con la característica inmediatez de la tramitación de emergencia (propuesta de obras de emergencia de 2 de abril de 2013, acuerdo por el que se autoriza la tramitación de emergencia de las obras, de 14 de mayo de 2013, acta de comprobación de replanteo e inicio de ejecución, de 15 de mayo, y documento de formalización de las obras tramitadas por emergencia, de 15 julio de 2013).

- *Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres*

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Ministerio no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, ni tampoco estableció, con este mismo fin, la preferencia, en caso de igualdad en los restantes criterios, en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, hubieran adoptado medidas en materia de igualdad, posibilidades ambas que figuran previstas, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Se ha examinado la documentación, acreditativa de la ejecución de los contratos fiscalizados, expresamente requerida por este Tribunal, observándose lo siguiente:

- Los contratos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

- El contrato número 12 (servicios de limpieza) fue formalizado el 11 de noviembre de 2013 con un precio de 990.990 euros y un plazo de ejecución de 12 meses.

En noviembre de 2014 se formalizó una prórroga por otros 12 meses finalizando por lo tanto la ejecución del contrato en noviembre de 2015.

Se ha remitido una certificación de conformidad con la prestación del contrato hasta abril de 2015 por un importe total de 1.280.028 euros, así como una relación certificada de pagos efectuados hasta abril de 2015 por ese mismo importe que acreditan la ejecución sin incidencias del 64% del contrato. No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de mayo de 2015.

- El contrato número 15 (suministro de energía eléctrica) fue formalizado el 30 de septiembre de 2013 con un precio de 2.434.625 euros y un plazo de ejecución de 12 meses.

En septiembre de 2014 se formalizó una prórroga por otros 12 meses finalizando por lo tanto la ejecución del contrato en septiembre de 2015.

Se ha remitido una certificación de conformidad con la prestación del contrato hasta abril de 2015 por un importe total de 1.513.418 euros, así como una relación certificada de pagos efectuados hasta abril de 2015 por ese mismo importe que acreditan la ejecución del contrato sin incidencias hasta esa fecha. No consta documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de mayo de 2015.

II.5.1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 16 expedientes de contratación, por importe de 13.313 miles de euros, de los cuales se ha fiscalizado 5 expedientes por importe de 5.423 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Servicios	5	31	5.423	57
TOTAL	5	31	5.423	57

a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, la Universidad celebró 27 contratos, por un importe de 19.956 miles de euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

No se han aportado las memorias justificativas de la necesidad de celebrar ninguno de los contratos fiscalizados en la que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas que exige el artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 1 a 5 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”²⁶.

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, la Universidad no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, ni tampoco estableció, con este mismo fin, la preferencia, en caso de igualdad en los restantes criterios, en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, hubieran adoptado medidas en materia de igualdad, posibilidades ambas que figuran previstas, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Los contratos números 1 a 5 fueron recepcionados de conformidad no observándose incidencias en su ejecución.

II.5.2. Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 5 expedientes de contratación, por importe de 2.647 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 1.290 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

²⁶ No se admite la alegación respecto a los contratos fiscalizados al no estar soportada documentalmente y tratarse de una explicación por parte del alegante que no contradice lo señalado en el texto.

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Servicios	2	50	1.290	61
TOTAL	2	40	1.290	49

a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 39 contratos, por un importe de 3.172 miles de euros.

b) Preparación de los contratos, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos de los contratos números 1 y 2 en la que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP²⁷.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 1 y 2 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, la Biblioteca Nacional no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, ni tampoco estableció, con este mismo fin, la preferencia, en caso de igualdad en los restantes criterios, en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, hubieran adoptado medidas en materia de igualdad, posibilidades ambas que figuran previstas, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

²⁷ La documentación aportada respecto a los contratos números 1 y 2 (memoria justificativa) ya constaba en el expediente remitido y no justifica la deficiencia puesta de manifiesto.

c) Ejecución de los contratos

Los contratos números 1 y 2 fueron recepcionados de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

II.5.3. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura

La Gerencia de Infraestructura y Equipamientos de Cultura ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 3 expedientes de contratación, por importe de 18.160 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 17.910 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Obras	2	100	17.910	100
TOTAL	2	67	17.910	44

a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 54 contratos, por un importe de 22.992 miles de euros.

b) Preparación de los contratos, adjudicación y formalización de los contratos*- Justificación de la necesidad de contratar*

No se han remitido las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 1 y 2 en las que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas conforme al artículo 22.1 del TRLCSP.

- Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP)

En los PCAP de los contratos números 1 y 2, adjudicados por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, se estableció un criterio de valoración de ofertas denominado "equipo técnico adscrito a la obra". Este aspecto no debe valorarse en la adjudicación del contrato sino en la fase previa de admisión a la licitación (artículo 76 del TRLCSP), ya que debe ser cumplido por todos los licitadores para ser admitidos a la misma. A mayor abundamiento, el artículo 72 del TRLCSP, permite al órgano de contratación, además de exigir la clasificación pertinente, exigir a los licitadores, haciéndolo constar en el PCAP, que completen en la fase de selección, no de

adjudicación como en este caso, la acreditación de su solvencia mediante el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello²⁸.

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, la Gerencia no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, ni tampoco estableció, con este mismo fin, la preferencia, en caso de igualdad en los restantes criterios, en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, hubieran adoptado medidas en materia de igualdad, posibilidades ambas que figuran previstas, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Se ha examinado la documentación, acreditativa de la ejecución de los contratos fiscalizados, expresamente requerida por este Tribunal, observándose lo siguiente:

- El contrato número 1 (obras de construcción y rehabilitación del archivo histórico provincial y biblioteca pública de Ourense) fue formalizado el 1 de agosto de 2013 con un precio de 13.310.000 euros y un plazo de ejecución de 32 meses, encontrándose en ejecución hasta mayo de 2016.

En octubre de 2013 se levantó el acta de comprobación de replanteo iniciándose la ejecución de las obras.

Se ha remitido una relación certificada de pagos efectuados en ejecución de la obra entre los meses de noviembre de 2013 y septiembre de 2015 por un importe total de 6.076.885 euros que acredita el pago del 48% del precio del contrato, igualmente se ha remitido un certificado que acredita la ejecución hasta esa fecha sin incidencias del contrato.

- El contrato número 2 (obras de rehabilitación y remodelación del museo de bellas artes de Valencia) fue formalizado el 31 de octubre de 2013 con un precio de 8.361.100 euros y un plazo de ejecución de 32 meses, encontrándose en ejecución hasta julio de 2016.

En noviembre de 2013 se levantó el acta de comprobación de replanteo iniciándose la ejecución de las obras.

Se ha remitido una relación certificada de pagos efectuados en ejecución de la obra entre los meses de diciembre de 2013 y septiembre de 2015 por un importe total de 5.031.054 euros que acredita el pago del 60% del precio contrato, Igualmente se ha remitido un certificado que acredita la ejecución hasta esa fecha sin incidencias del contrato.

²⁸ La alegación no se admite al no estar soportada documentalmente

II.5.4. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 2 expedientes de contratación, por importe de 1.143 miles de euros, de los cuales se ha fiscalizado 1 expediente por importe de 178 miles de euros.

a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 96 contratos, por un importe de 4.167 miles de euros.

b) Preparación de los contratos, adjudicación y formalización de los contratos

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Organismo no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, ni tampoco estableció, con este mismo fin, la preferencia, en caso de igualdad en los restantes criterios, en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, hubieran adoptado medidas en materia de igualdad, posibilidades ambas que figuran previstas, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007²⁹.

c) Ejecución de los contratos

El contrato fiscalizado fue recepcionado de conformidad no observándose incidencias en su ejecución.

II.5.5. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 1 expediente de contratación por importe de 1.079 miles de euros, el cual ha sido fiscalizado.

²⁹ La tramitación de un expediente de contratación por el procedimiento negociado sin publicidad, al tratarse de un contrato complementario, no excluye la inclusión, de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres que tienen carácter potestativo.

a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 35 contratos, por un importe de 3.420 miles de euros.

b) Preparación de los contratos, adjudicación y formalización de los contratos

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Organismo no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, ni tampoco estableció, con este mismo fin, la preferencia, en caso de igualdad en los restantes criterios, en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, hubieran adoptado medidas en materia de igualdad, posibilidades ambas que figuran previstas, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007

c) Ejecución de los contratos

El contrato fue recepcionado de conformidad no observándose ninguna incidencia en su ejecución.

II.5.6. Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 3 expedientes de contratación, por importe de 4.283 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 2.683 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Servicios	2	67	2.684	63
TOTAL	2	67	2.684	63

a) Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 15 contratos, por un importe de 3.485 miles de euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Justificación de la necesidad de contratar

No se han remitido las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos números 1 y 2 en las que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas conforme a lo establecido en el artículo 22.1 del TRLCSP³⁰.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 1 y 2 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

En el PCAP del contrato número 1 (servicio de auditoria de las cuentas anuales de todas las federaciones deportivas españolas y otros trabajos adicionales de auditoria correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014) no se previó que las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea no debían aportar clasificación, sino solvencia tal y como establece el artículo 65 del TRLCSP. Esta deficiencia supuso una restricción a la concurrencia.

c) Ejecución de los contratos

Se ha examinado la documentación, acreditativa de la ejecución de los contratos fiscalizados, expresamente requerida por este Tribunal, observándose lo siguiente:

- El contrato número 1 (servicio de auditoría de cuentas anuales de diversas federaciones) fue formalizado el 25 de marzo de 2013 con un precio de 587.874 euros y un plazo de ejecución de 36 meses, encontrándose en ejecución hasta marzo de 2016.

Se ha remitido 2 actas de recepción parcial correspondientes a los servicios prestados en los ejercicios 2013 y 2014 con unos importes de 195.928 y 162.840 euros respectivamente que acreditan la ejecución sin incidencias del contrato hasta diciembre de 2014.

No se ha remitido a pesar de haber sido expresamente requerida documentación relativa a la ejecución del contrato a partir de enero de 2015.

- El contrato número 2 fue recepcionado de conformidad no observándose incidencias en su ejecución.

³⁰La documentación aportada respecto a los contratos números 1 y 2 (órdenes de inicio y PCAP) ya constaban en los expedientes remitidos y no justifican la deficiencia puesta de manifiesto.

II.5.7. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por la Agencia no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.5.8. Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por el Organismo no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.5.9. Consorcio de la Ciudad de Cuenca

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por el Organismo consta que adjudicó un contrato de remisión obligatoria a este Tribunal, el cual ha sido remitido.

El Consorcio ha incumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al no remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013. Además, no ha remitido ningún contrato celebrado en ese ejercicio por lo que no ha sido posible realizar la fiscalización del mismo.

II.6. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

El Ministerio de la Presidencia ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 14 expedientes de contratación, por importe de 41.041 miles de euros, de los cuales se han fiscalizado 4 expedientes por importe de 39.956 miles de euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS 2013				
Modalidad	Número	% s/ nº exp. recibidos	Importe	% s/ importe exp. recibidos
Servicios	4	13	39.957	82
TOTAL	4	29	39.957	97

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir las preceptivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 98 contratos, por un importe de 44.446 miles de euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*- Justificación de la necesidad de contratar*

La memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato número 2 (servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos de audio y video) en la que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas está redactada en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.³¹

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos números 1 a 4 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.³²

- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

En el PCAP del contrato número 2 (servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos de audio y video) aunque se indicaron los medios establecidos en el artículo 78 TRLCSP para acreditar la solvencia técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta deficiencia afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

El contrato número 2 (servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos de audio y video) fue tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, invocando para poder utilizar tal procedimiento, el supuesto previsto en el apartado f) del artículo 170 del TRLCSP, que permite la utilización de este procedimiento para “los declarados secretos o reservados o cuando su ejecución debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado”. El Ministerio cursó invitación a tres empresas, sin embargo, al no haberse aportado el informe de valoración de las ofertas presentadas, este Tribunal no puede pronunciarse sobre la adjudicación de este contrato.³³

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

³¹ Respecto a lo alegado sobre que la memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato número 2 está redactada en unos términos excesivamente genéricos, señalar que el TRLCSP en su artículo 22.1 establece la obligatoriedad de elaborar un documento, con carácter previo, en el que se determine la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas que no puede ser suplido por ningún otro como el PCAP o el PPT en este caso, entre otros motivos porque dicho documento es necesario para que se acuerde del inicio de la realización del expediente de contratación dentro del cual se elaboran los pliegos.

³² No se admite la alegación respecto a que en el Ministerio de la Presidencia toda la documentación justificativa de la celebración del contrato se recoge en un solo documento, la memoria, que redacta la Unidad proponente del contrato, en la que se contempla el precio que no es otra cosa que el importe calculado. En las memorias de los contratos números 1 a 4 no se justifica por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP.

³³ La documentación aportada en el contrato número 2 (propuesta de adjudicación del expediente) ya constaba en el expediente originariamente remitido y no justifica la deficiencia, que es la falta de remisión del informe de valoración de las ofertas presentadas.

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el Ministerio no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

Se ha examinado la documentación, acreditativa de la ejecución de los contratos fiscalizados, expresamente requerida por este Tribunal, observándose lo siguiente:

- Los contratos números 2, 3 y 4 fueron recepcionados de conformidad no observándose incidencias en su ejecución.
- El contrato número 1 (servicio de restaurante y bar cafetería) se formalizó el 21 de junio de 2013 con un plazo de ejecución de 48 meses y un precio de 1.679.800 euros, encontrándose en ejecución hasta mayo de 2017.

Se ha remitido un documento en el que se informa que el contrato, ha sido realizado de conformidad hasta el 29 de septiembre de 2015 por un importe total de 892.969 euros, así como una relación certificada de pagos efectuados hasta septiembre de 2015 por ese mismo importe que acreditan la ejecución sin incidencias del contrato hasta esa fecha.

II.6.1. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013. Según la relación recibida, el Organismo celebró 99 contratos, por un importe de 11.710 miles de euros. Además, ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 24 expedientes de contratación, por importe de 10.624 miles de euros, remitiendo todos los contratos de remisión obligatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del TRLCSP.

Este Organismo no va a ser objeto de fiscalización en este anteproyecto de Informe dada la existencia de una fiscalización específica sobre el mismo, en la que la contratación es objeto de examen pormenorizado.

II.6.2. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado ha remitido a este Tribunal de Cuentas para su fiscalización 5 expedientes de contratación por importe de 1.643 miles de euros, de los cuales se ha fiscalizado 1 expediente por importe de 540 miles de euros.

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

La Agencia ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013.

Según la relación recibida, la Agencia celebró 18 contratos, por un importe de 2.320 miles de euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos*- Justificación de la necesidad de contratar*

La memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato fiscalizado (servicio de creación de objetos digitales de la Gaceta de Madrid) en la que se determinó la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas está redactada en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias en cuanto a su contenido del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En el contrato no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP que como parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”³⁴.

- Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT)

En el PCAP del contrato aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Zona Europea no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta deficiencia afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

- Cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, la Agencia no estableció en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

c) Ejecución de los contratos

- El contrato fue formalizado el 21 de agosto de 2013 con un plazo de ejecución de 15 meses, hasta noviembre de 2014 y un precio de 540.00 euros.

Si bien, no se ha remitido el acta de recepción del servicio realizado expresamente requerida, se han remitido los certificados de conformidad con la prestación del servicio, el último de ellos

³⁴ La alegación respecto a la falta de una memoria o documento económico que justifique por que se ha fijado un determinado presupuesto no se admite al tratarse de una explicación sobre el cálculo del mismo, que se realizó teniendo en cuenta otros contratos similares adjudicados por organismos públicos especializados no estando soportada documentalmente.

correspondiente a diciembre de 2014 así como relación de pagos efectuados en ejecución del contrato, que acreditan la recepción en plazo del servicio a satisfacción de la AEBOE.

II.6.3. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por el Organismo no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.6.4. Centro de Investigaciones Sociológicas

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2013 remitida por el Organismo no consta que adjudicase ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

III. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

Habida cuenta de la fecha de aprobación de los Informes anteriores relativos a la contratación pública, el primer Informe que puede tomarse en consideración para efectuar el seguimiento de recomendaciones es el relativo a la contratación celebrada en 2008, ya que fue aprobado en el ejercicio 2012 y los informes posteriores, referentes a la contratación celebrada en los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 fueron aprobados en los años 2013 y siguientes, no pudiendo en consecuencia los órganos de contratación de los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y sus Organismos dependientes haber tenido en cuenta las recomendaciones en ellos formulados en el ejercicio de su actividad contractual de 2013.

En el informe relativo a la contratación celebrada en el ejercicio 2008, respecto a los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y sus Organismos dependientes, se establecieron dos tipos de recomendaciones:

- las referidas al cumplimiento de las obligaciones generales de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas que eran:

- adoptar medidas para que el envío de las relaciones certificadas de contratos y de los expedientes de contratación se produzca tanto en el plazo indicado legalmente como en la forma establecida.
- adoptar medidas para garantizar el envío de los documentos acreditativos de la completa ejecución de los contratos a satisfacción de la Administración.

Respecto a las mismas se ha constatado en la realización de la fiscalización y así figura en los apartados correspondientes de este Informe, un muy importante grado de cumplimiento.

- las referidas a la actividad de contratación directamente, que eran:

- justificar adecuadamente la necesidad de los contratos.
- justificar adecuadamente el procedimiento de adjudicación de los contratos.
- justificar adecuadamente la insuficiencia o la inadecuación de los medios propios o la conveniencia de su ampliación en los contratos de servicios.
- motivar los informes de valoración de las ofertas presentadas.

Respecto a las mismas se ha se ha constatado en la realización de la fiscalización y así figura en los apartados correspondientes de este Informe, que salvo en lo relativo a la motivación de los informes de valoración de ofertas, no han sido cumplidas.

IV. CONCLUSIONES

Del análisis de los resultados obtenidos respecto de los contratos fiscalizados, se extraen las siguientes conclusiones generales:

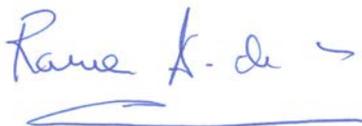
1. En numerosos expedientes de contratación no se justificó adecuadamente la necesidad del objeto de la contratación.
2. En un elevado número de expedientes de contratación se han detectado deficiencias en el cálculo y determinación de los presupuestos de licitación bien por no haberse aportado o acreditado los cálculos y datos tenidos en cuenta para su cuantificación, por tomarse como referencia el precio de adjudicación de los contratos anteriores sin que conste que se tuviera en cuenta la posible variación de los precios de mercado, o por referirse a una sola anualidad, no habiendo podido comprobarse en ciertos casos si resultaron adecuados a las prestaciones objeto de la contratación.
3. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de un gran número expedientes de contratación no se estableció de forma adecuada la manera en que deben acreditar su solvencia los licitadores.
4. En numerosos expedientes no consta la documentación acreditativa de la realización total del contrato a satisfacción de la Administración.
5. En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, las entidades fiscalizadas no establecieron en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, posibilidad prevista, con carácter potestativo en los artículos 33 y 34 de la citada Ley Orgánica 3/2007.

V. RECOMENDACIONES

1. Las memorias justificativas de la necesidad de la contratación deberían determinar, con detalle y precisión, cuáles son las necesidades reales a satisfacer con la prestación objeto del contrato, con el fin de evitar en su contenido la inclusión de meras referencias genéricas
2. Sería recomendable llevar a cabo un mayor seguimiento de la ejecución de los contratos y del cumplimiento de los plazos, haciendo efectivas las garantías en caso de incumplimiento y, en su caso, la imposición de penalidades.
3. Sería conveniente que las entidades fiscalizadas considerasen una aplicación más efectiva y regular de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, tendentes a promover dicha igualdad a través de la contratación, sin perjuicio de su carácter potestativo.

Madrid, 22 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE



Ramón Álvarez de Miranda García

ANEXO

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
1	Dirección General del Servicio Exterior	Suministro de energía eléctrica para diversos inmuebles del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en Madrid	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	488.596,72 €	12.12.2012	08.01.2013
	Dirección General del Servicio Exterior	Prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica para diversos inmuebles del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	Suministros	Negociado sin Publicidad	488.596,72 €	28.11.2013	29.11.2013
2	Dirección General del Servicio Exterior	Obras de rehabilitación de la antigua residencia de la Embajada de España en Tel Aviv	Obras	Negociado sin Publicidad	989.686,58 €	23.07.2013	25.07.2013
3	Dirección General del Servicio Exterior	Obras de rehabilitación de la Cancillería de la Embajada de España en Bogotá, Colombia	Obras	Negociado sin Publicidad	1.735.248,53 €	04.12.2013	04.12.2013
4	Dirección General del Servicio Exterior	Servicios de vigilancia y auditoría de la Red Informática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	Servicios	Negociado sin Publicidad	352.000,00 €	05.12.2013	23.12.2013
5	Subsecretaría de Asuntos Exteriores	Contratación del servicio de recogida, transporte y facturación de la valija diplomática	Servicios	Negociado sin Publicidad	819.000,00 €	11.07.2013	11.07.2013
	Subsecretaría de Asuntos Exteriores	Servicio de recogida, transporte y facturación de la valija diplomática (Prórroga)	Servicios	Negociado sin Publicidad	819.000,00 €	10.07.2014	11.07.2014
1	Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo	Servicio especializado para la coordinación, seguimiento y supervisión del proyecto "Cooperación Delegada Unión Europea/Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo para el sector de educación de la República Dominicana"	Servicios	Negociado sin Publicidad	161.700,00 €	01.08.2013	01.08.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
1	Mando Apoyo Logistico SENAC	Respuestos de elementos estructurales y accesorios de aeronaves C.101	Suministros	Negociado sin Publicidad	1.450.000,00 €	23.07.2013	14.08.2013
2	Dirección de Asuntos Económicos	Prestación de servicios postales y telegráficos en el ámbito del Ministerio de Defensa	Servicios	Negociado sin Publicidad	273.338,84 €	14.03.2013	25.03.2013
3	Mando Apoyo Logistico SENAC	Mantenimiento en Tercer Escalón de motores de aviación y sus módulos, componentes y accesorios	Servicios	Negociado sin Publicidad	6.000.000,00 €	02.08.2013	13.08.2013
4	Subsecretaría de Defensa	Creatividad para la campaña de proximidad de las Fuerzas Armadas, reconocimiento y captación	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	257.400,00 €	11.03.2013	09.04.2013
5	Subsecretaría de Defensa	Adquisición del Plan de Medios para la campaña de proximidad de las Fuerzas Armadas, reconocimiento y captación	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.553.998,86 €	26.04.2013	24.05.2013
6	Mando Apoyo Logistico SENAC	Mantenimiento en Tercer Escalón de motores de aviación y sus módulos, componentes y accesorios	Servicios	Negociado sin Publicidad	6.000.000,00 €	10.07.2013	19.07.2013
7	Dirección de Asuntos Económicos	Servicio de alimentación para personal militar en diversas unidades ARG SUR	Servicios	Negociado con Publicidad	1.494.915,67 €	24.05.2013	25.05.2013
8	Dirección de Asuntos Económicos	Prestación del servicio de catering (Derivado de Acuerdo Marco)	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	71.395.180,04 €	15.11.2013	26.11.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
9	Dirección de Asuntos Económicos	Contratación de apartamentos para el personal militar de la armada en la temporadas estivas 2013	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	219.608,31 €	31.01.2013	20.02.2013
10	Mando Apoyo Logístico SENAC	Mantenimiento del Centro de simulación de Paracaidismo del Ejército del Aire (CESIPAL)	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	177.057,85 €	18.02.2013	04.03.2013
	Mando Apoyo Logístico SENAC	Mantenimiento del Centro de simulación de Paracaidismo del Ejército del Aire (CESIPAL) (Modificación)	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	88.528,93 €	26.06.2014	10.07.2014
11	Base Aérea de Armilla SEA 30	Servicio del Centro de Educación Infantil de la Base Aérea de Armilla	Servicios	Negociado sin Publicidad	162.800,00 €		19.07.2013
12	Dirección General de Armamento y Material	Suministro de ocho helicópteros ligeros de enseñanza EC-132.T2 Plus y el apoyo logístico para su puesta en servicio	Suministros	Negociado sin Publicidad	49.000.000,00 €	05.12.2013	27.12.2013
13	Dirección de Asuntos Económicos	Prestación de servicios de agencia de viajes para el Ministerio de Defensa (Derivado de Acuerdo Marco)	Servicios	Negociado sin Publicidad	793.388,43 €	11.12.2013	16.12.2013
14	Dirección General de Armamento y Material	Fabricación y suministro de Banco Same y de TPS para LRU del helicóptero NH-90	Suministros	Negociado sin Publicidad	33.720.714,88 €	05.12.2013	27.12.2013
15	Dirección de Abastecimiento y Transporte	Suministro de material de limpieza y consumibles necesarios para el funcionamiento de los buques y unidades de la Armada	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	2.190.082,64 €	14.10.2013	04.11.2013
16	Dirección de Abastecimiento y Transporte	Desarrollo de actividades de sostenimiento sobre sistemas, subsistemas y componentes embarcables en las aeronaves, así como sobre sus equipos de apoyo asociados	Servicios	Negociado sin Publicidad	2.500.000,00 €	02.09.2013	09.10.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
17	Base Aérea de Torrejón SEA 22	Suministro de energía calorífica	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	1.119.834,72 €	26.09.2013	15.10.2013
18	Secretaría de Estado de Defensa	Implantación del portal de operaciones del MOPS en SIM para su empleo en operaciones militares	Servicios	Negociado sin Publicidad	396.694,21 €	20.08.2013	06.09.2013
19	Mando Apoyo Logístico	Mantenimiento de sistemas de Guerra electrónica	Servicios	Negociado sin Publicidad	830.578,51 €	02.12.2013	23.12.2013
20	Mando Apoyo Logístico	Adquisición de un sistema ISTAR de alcance reducido como solución interina para equipos TACP en operaciones en el exterior	Suministros	Negociado sin Publicidad	838.379,86 €	12.11.2013	02.12.2013
21	Mando Apoyo Logístico	Apoyos a tareas de limpieza y pintura de aviones en la Maestranza Aérea de Albacete	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	2.301.000,00 €	20.11.2013	09.12.2013
22	Secretaría de Estado de Defensa	Adquisición de pienso, heno y viruta para la alimentación y cama de ganado equino de la Guardia Real (Casa Real)	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	655.973,40 €	31.07.2013	05.08.2013
23	Secretaría de Estado de Defensa	Adquisición de pienso para la alimentación de ganado equino de la Guardia Real (Casa Real)	Suministros	Negociado sin Publicidad	172.007,32 €	06.09.2013	16.09.2013
24	Dirección de Asuntos Económicos	Servicios de agencia de viajes para el Ministerio de Defensa (Derivado de Acuerdo Marco)	Servicios	Negociado sin Publicidad	1.652.892,56 €	04.12.2013	16.12.2013
25	Secretaría de Estado de Defensa	Trabajos necesarios para realizar la explotación y el mantenimiento evolutivo de la Base de Datos Única	Servicios	Negociado sin Publicidad	784.960,00 €	09.05.2013	28.05.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
26	Secretaría de Estado de Defensa	Servicios para la realización de estudios y trabajos técnicos asociados al planeamiento, tecnología y seguridad para la Subdirección General de Tecnologías de la Información	Servicios	Negociado sin Publicidad	337.764,24 €	16.04.2013	06.05.2013
27	Mando Aéreo General MAGEN	Servicios de adiestramiento tito aéreo del Ejercito del Aire	Servicios	Negociado sin Publicidad	817.315,00 €	26.08.2013	09.09.2013
28	Secretaría de Estado de Defensa	Adquisición y actualización de software de los entornos distribuidos y host (ordenador principal), renovación tecnológica y mantenimiento del equipamiento hardware de la plataforma	Suministros	Negociado sin Publicidad	11.700.000,00 €	30.05.2013	18.06.2013
29	Secretaría de Estado de Defensa	Actualización y soporte técnico de las licencias software corporativas microsoft del Ministerio de Defensa	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	1.891.640,80 €	22.07.2013	17.08.2013
30	Mando Apoyo Logístico	Adquisición CNLTT 1,5 TM alta movilidad (Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	11.086.792,00 €	01.08.2013	09.08.2013
31	Mando Apoyo Logístico	Adquisición de combustible (Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	2.216.789,66 €	31.07.2013	26.08.2013
32	Secretaría de Estado de Defensa	Suministro de capacidad adicional para comunicaciones por satélite en zona de operaciones	Suministros	Negociado sin Publicidad	6.514.614,79 €	30.07.2013	28.08.2013
33	Mando Aéreo General IMAGEN	Servicio de conservación y mantenimiento de jardines y zonas rústicas de la Base aérea de Torrejón	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	203.984,24 €	03.10.2013	28.10.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
34	Base Aérea de Getafe SEA 27	Cursos prácticos contra incendios	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	176.150,00 €	09.07.2013	09.07.2013
35	Dirección de Sistemas de Armas	Munición 30 x 113 MM (ejercicio y guerra)	Suministros	Negociado con Publicidad	1.983.155,20 €	22.11.2013	17.12.2013
36	Dirección de Sistemas de Armas	Adquisición de tiendas modulares polivalentes medianas	Suministros	Negociado sin Publicidad	539.625,00 €	29.11.2013	23.12.2013
37	Mando Apoyo Logístico	Adquisición de raciones de campaña (Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	3.500.610,60 €	09.12.2013	09.12.2013
38	Mando Apoyo Logístico	Prestación de servicios al simulador de artillería de campaña, SIMACA	Servicios	Negociado sin Publicidad	437.897,80 €	27.06.2013	23.07.2013
39	Mando Apoyo Logístico	Cargas explosivas especiales	Suministros	Negociado sin Publicidad	1.092.459,27 €	29.11.2013	26.12.2013
40	Mando Aéreo de Combate	Adquisición de combustibles del Ejército del Aire lotes XI, XII y XIII (Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	7.170.000,00 €	04.06.2013	04.06.2013
41	Mando Aéreo de Combate	Adquisición de combustibles del Ejército del Aire lotes IV, VI, VII, XI, XII y XIII (Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	11.000.000,00 €	26.02.2013	26.02.2013
42	Base Aérea de Getafe SEA 27	Adquisición de combustibles del Ejército del Aire lotes IV, VI, VII, XI, XII y XIII (Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	8.703.868,22 €	26.02.2013	26.02.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
43	Mando Apoyo Logístico	Equipos láser de enfrentamientos	Suministros	Negociado sin Publicidad	1.353.060,84 €	12.09.2013	10.10.2013
44	Mando Aéreo de Combate	Adquisición de combustibles del Ejército del Aire lotes XI, XII y XIII (Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	1.917.927,37 €	05.07.2013	05.07.2013
45	Mando Apoyo Logístico	Adquisición CNLTT 1,5 TM VAMTAC (Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	6.559.282,00 €	18.09.2013	24.09.2013
46	Mando Apoyo Logístico SENAC	Mantenimiento de equipos a presión, convertidores y reguladores de presión	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	481.000,00 €	25.11.2013	16.12.2013
47	Unidad Militar de Emergencias UME	Adquisición de trajes de intemperie UME	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	898.040,00 €	28.10.2013	
48	Base Aérea de Getafe SEA 27	Adquisición de combustibles del Ejército del Aire lotes XI, XII y XIII (Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	10.394.184,20 €	14.11.2013	15.11.2013
49	Base Aérea de Getafe SEA 27	Adquisición de combustibles del Ejército del Aire lotes XI, XII y XIII (Derivado de Acuerdo Marco)	Suministros	Negociado sin Publicidad	10.607.037,37 €	30.10.2013	31.10.2013
50	Dirección de Sistemas de Armas	Adquisición de simuladores de tiro en sala	Suministros	Negociado con Publicidad	1.690.798,13 €	02.12.2013	23.12.2013
51	Dirección de Sistemas de Armas	Adquisición de radios HF vehiculares	Suministros	Negociado sin Publicidad	2.943.341,00 €	25.11.2013	19.12.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
52	Subsecretaría de Defensa	Montaje e instalación de tribunas Día Fiesta Nacional 2013 (12 de octubre)	Servicios	Negociado sin Publicidad	218.500,00 €	23.09.2013	04.10.2013
53	Subsecretaría de Defensa	Reconocimientos médicos específicos del año 2014 para el personal funcionario, laboral y estatutario del Ministerio de Defensa	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	600.000,00 €	07.11.2013	03.12.2013
54	Mando Apoyo Logístico	Munición 12,70 x 99 MM M8/M20	Suministros	Negociado con Publicidad	2.620.000,00 €	18.10.2013	
55	Dirección de Asuntos Económicos	Suministro de productos alimenticios para acuartelamientos ubicados en el área de responsabilidad de la Tercera Subinspección General del Ejército, desde el 1 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	427.336,29 €	24.09.2013	15.10.2013
	Dirección de Asuntos Económicos	Suministro de productos alimenticios para acuartelamientos ubicados en el área de responsabilidad de la Tercera Subinspección General del Ejército (Prórroga)	Suministros	Negociado con Publicidad	366.259,58 €	26.11.2013	29.11.2013
	Dirección de Asuntos Económicos	Suministro de productos alimenticios para acuartelamientos ubicados en el área de responsabilidad de la Tercera Subinspección General del Ejército (Modificado)	Suministros	Negociado con Publicidad	208.684,07 €	25.03.2014	31.03.2014
1	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de el Pardo	Servicio de vigilancia y seguridad del Centro (CEHIPAR)	Servicios	Abierto Criterio Precio	175.240,00 €	13.06.2013	20.06.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
1	Fondo de Explotación Cría Caballar y Remonta	Servicio de mantenimiento de cuadras y atención al ganado en las Unidades del Organismo (Lotes)	Servicios	Abierto Criterio Precio	603.485,70 €	07.06.2013	26.06.2013
1	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos constructivos e instalaciones de los edificios del INVIED del	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	184.933,68 €	13.12.2012	10.01.2013
2	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento	Obras de conservación y mantenimiento de viviendas militares no enajenables y pabellones de cargo vinculados al INVIED en Melilla	Obras	Abierto Criterio Precio	769.230,77 €	02.08.2013	23.08.2013
3	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento	Obras de conservación y mantenimiento de viviendas militares no enajenables y pabellones de cargo vinculados al INVIED en San Fernando (Cádiz)	Obras	Abierto Criterio Precio	661.157,03 €	30.09.2013	03.10.2013
4	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento	Obras de conservación y mantenimiento de viviendas militares no enajenables y pabellones de cargo vinculados al INVIED en Ceuta	Obras	Abierto Criterio Precio	769.230,77 €	23.09.2013	27.09.2013
1	Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales INTA	Mantenimiento de las plataformas aéreas de INTA (Instalación Científica)	Servicios	Negociado sin Publicidad	600.000,00 €	17.12.2012	21.02.2013
2	Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales INTA	Actualización de estaciones oprónpicas MSP-2000 Proyecto CEUS-DEDEA-MICIN	Suministros	Restringido Criterios Múltiples	6.492.000,00 €	21.11.2013	13.12.2013
3	Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales INTA	Gases Industriales	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	1.409.764,50 €	09.10.2013	04.11.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
4	Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales INTA	Trabajo de movimiento de enseres y varios	Servicios	Abierto Criterio Precio	200.000,00 €	02.07.2013	02.08.2013
5	Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales INTA	Servicio de limpieza del Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.131.702,94 €	26.08.2013	20.09.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE JUSTICIA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
1	Subsecretaría de Justicia	Servicio de mantenimiento y soporte avanzado SAP en el ámbito de actuación de la Subdirección General de las Nuevas Tecnologías de la Justicia del Ministerio de Justicia	Servicios	Negociado sin Publicidad	348.534,49 €	26.04.2013	27.05.2013
2	Subsecretaría de Justicia	Servicio de ordenación y preparación de expedientes para su transferencia al CADA	Servicios	Abierto Criterio Precio	119.575,34 €	22.01.2013	08.04.2013
3	Subsecretaría de Justicia	Servicio de prevención ajeno para realizar la vigilancia de la salud a determinado personal de la Administración de Justicia	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	409.941,00 €	13.02.2013	13.03.2013
4	Subsecretaría de Justicia	Apoyo a la gestión del servicio de información y atención al ciudadano del Ministerio de Justicia	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.607.356,50 €	07.10.2013	31.10.2013
5	Subsecretaría de Justicia	Servicios postales requeridos en el Ministerio de Justicia y en los órganos de la Administración de Justicia de su ámbito competencial	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	8.171.680,08 €	05.11.2013	25.11.2013
6	Subsecretaría de Justicia	Servicios de planificación, formación y asistencia a usuarios y formadores en las aplicaciones y herramientas informáticas en el ámbito de actuación de la Subdirección General de las Nuevas Tecnologías de la Justicia del Ministerio de Justicia	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	6.056.512,00 €	23.09.2013	17.12.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
1	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de catalogación y grabación de datos correspondientes a los fondos bibliográficos de dieciseis museos de gestión exclusiva de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de archivos y bibliotecas y contenidos en el catálogo COLECTIV	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	166.000,00 €		29.10.2013
2	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de control de accesos, vigilancia y seguridad en diversos archivos y centros de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	2.243.912,82 €	22.10.2013	21.11.2013
3	Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Servicios necesarios para la celebración en IFEMA (Madrid) de la Semana de la Educación en febrero de 2013	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.904.535,64 €	24.01.2013	13.02.2013
4	Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Póliza de seguro colectivo, de los beneficiarios de distintos programas gestionados por la Dirección General de Política Universitaria	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	974.332,00 €	11.03.2013	30.03.2013
5	Secretaría de Estado de Cultura	Suministro de energía eléctrica y otros servicios complementarios para varios edificios de la S.G. Museos de Museos Estatales	Suministros	Negociado sin Publicidad	898.046,44 €	13.03.2013	01.04.2013
6	Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Organización y realización de un programa de inmersión lingüística en colonias de vacaciones en España, destinadas al aprendizaje de la lengua inglesa, para 2.200 alumnos seleccionados por el MAEC en el verano de 2013	Administrativo Especiales	Abierto Criterios Múltiples	902.872,00 €	01.07.2013	24.07.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
7	Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Servicio de aplicación de cuestionarios y pruebas de rendimiento, así como de corrección y codificación de resultados, para el estudio piloto del proyecto "PISA para Centros Educativos" de la OCDE	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	340.000,00 €	29.10.2013	25.11.2013
8	Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Organización y realización de un programa de inmersión lingüística en lengua inglesa para centros educativos seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con distintas Cominidades Autónomas durante el otoño de 2013	Administrativo Especiales	Abierto Criterios Múltiples	1.397.736,00 €	30.08.2013	27.09.2013
9	Secretaría General de Universidades	Organización y realización de un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés, en españa, para 2.000 alumnos seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante el mes de julio de 2013	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.940.000,00 €	06.05.2013	07.06.2013
10	Secretaría General de Universidades	Servicio de apoyo en el procedimiento de comprobación de las cuentas justificativas de las ayudas concedidas por la D.G.P.U. en el marco de la línea instrumental de recursos humanos del Plan I+D+i y otros programas de movilidad de enseñanza universitaria	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	130.759,00 €	20.08.2013	24.09.2013
11	Secretaría de Estado de Cultura	Emergencia, obras de emergencia en las murallas del castillo de Morella (Castellón) en el lienzo entre la puerta Ferrisa y la torre del Plantó. EDMERGENCIA	Obras	Negociado sinPublicidad	628.099,85 €	15.07.2013	15.07.2013
12	Secretaría de Estado de Cultura	Servicio de limpieza en los Museos Estatales de Madrid	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	819.000,00 €	11.10.2013	11.11.2013
13	Secretaría de Estado de Cultura	Adquisición de un cuadro "Agonía en el jardín" de Giulio Cesare Procaccini con destino al Museo Nacional del Prado	Suministros	Negociado sin Publicidad	700.000,00 €	13.11.2013	05.12.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
14	Secretaría de Estado de Cultura	Restauración y conservación de las rejas y barandas de la capilla de las Doncellas en la catedral de Sevilla	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	230.129,50 €	04.06.2013	10.07.2013
15	Secretaría de Estado de Cultura	Acceso a las redes de energía eléctrica para los edificios dependientes de la Subdirección General de Museos Estatales, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas	Suministros	Abierto Criterio Precio	2.012.086,99 €	04.09.2013	30.09.2013
1	Biblioteca Nacional de España	Servicio técnico de las monografía modernas ingresadas o existentes en la biblioteca Nacional de España, consistente en catalogar, indizar y clasificar, hacer registros de autoridad y de fondos	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	689.745,00 €	10.01.2013	31.01.2013
2	Biblioteca Nacional de España	Servicio de distribución de fondos de los depósitos, tareas de proceso final y atención e información de los usuarios de la Biblioteca Nacional de España	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	600.595,00 €	15.01.2013	07.02.2013
	Biblioteca Nacional de España	Servicio de distribución de fondos de los depósitos, tareas de proceso final y atención e información de los usuarios de la Biblioteca Nacional de España. 1ª Prórroga	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	300.297,50 €	02.12.2013	27.12.2013
1	Consejo Superior de Deportes	Servicio de auditoria de las cuentas anuales de todas las federaciones deportivas españolas y otros trabajos adicionales de auditoria correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	485.847,00 €	14.02.2013	25.03.2013
2	Consejo Superior de Deportes	Servicio de limpieza de los edificios e instalaciones del Consejo Superior de Deportes ubicados en su sede principal, así como en la calle Ferraz, 16, de Madrid	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	2.197.898,18 €	30.09.2013	31.10.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
1	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	Terminación de las obras de construcción y rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado en Ourense en el antiguo Convento de San Francisco	Obras	Abierto Criterios Múltiples	11.000.000,00 €	01.07.2013	01.08.2013
2	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	Obras de rehabilitación y remodelación del Museo de Bellas Artes de Valencia 5ª Fase, zonas 2 y 4, según la revisión del proyecto original del año 2012	Obras	Abierto Criterios Múltiples	6.910.000,00 €	01.10.2013	31.10.2013
1	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	Servicio de vigilancia de diversas dependencias de la Filmoteca Española	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.079.296,14 €	29.01.2013	15.02.2013
1	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	Servicio complementario de gestión, emisión y venta de entradas de los espectáculos de los Centros Artísticos del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música	Servicios	Negociado sin Publicidad	178.100,00 €	27.06.2013	01.07.2013
	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	Servicio complementario de gestión, emisión y venta de entradas de los espectáculos de los Centros Artísticos del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (Prórroga)	Servicios	Negociado sin Publicidad	178.100,00 €	24.07.2014	24.07.2014
1	Universidad Internacional Menendez Pelayo	Servicio educativo a prestar a los alumnos participantes en los cursos de inmersión lingüística organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en el año 2013	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	3.841.280,00 €	15.03.2013	16.04.2013
2	Universidad Internacional Menendez Pelayo	Contratación del servicio de elaboración y ejecución del Plan de Medios de Comunicación para la promoción de las actividades a realizar por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	128.826,73 €	10.05.2013	31.05.2013
3	Universidad Internacional Menendez Pelayo	Coordinación de servicios, servicios de asistencia en aulas, recepción, traslado de profesores, servicios telefónicos y servicios auxiliares para la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	347.353,32 €	09.05.2013	06.06.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
4	Universidad Internacional Menendez Pelayo	Servicio de alojamiento, restauración y otros servicios a prestar a los alumnos participantes en los cursos de inmersión lingüística en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo durante el año 2013 en su sede de Valencia	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	608.202,00 €	05.04.2013	26.04.2013
5	Universidad Internacional Menendez Pelayo	Servicio de alojamiento, restauración y otros servicios a prestar a los alumnos participantes en los cursos de inmersión lingüística en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo durante el año 2013 en su sede de Madrid	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	497.557,50 €	01.07.2013	19.07.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DEL INTERIOR - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
1	Secretaría de Estado de Seguridad	Adquisición de 19.991 chalecos antibalas de uso interno	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	5.357.588,00 €	28.12.2012	12.03.2013
2	Secretaría de Estado de Seguridad	Contratación de carburantes con destino a los vehículos pertenecientes a los parques automovilísticos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, para el año 2014 (9 meses)	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	38.632.950,00 €	18.11.2013	13.12.2013
3	Secretaría de Estado de Seguridad	Contrato derivado de acuerdo marco para suministro de envases ISENTRESS (2.400 envases) para los centro penitenciarios	Suministros	Negocido sin Publicidad	1.018.656,00 €	29.11.2012	09.01.2013
4	Secretaría de Estado de Seguridad	Contrato derivado de acuerdo marco para suministro de envases de RISPERDAL para los centros penitenciarios	Suministros	Negocido sin Publicidad	1.153.474,68 €	29.11.2012	09.01.2013
5	Dirección General de la Guardia Civil	Adecuación de las oficinas y calabozos del Acuartelamiento de la Guardia Civil de Lalín (Pontevedra)	Obras	Restringido Criterio Precio	40.964,24 €	03.05.2013	07.06.2013
6	Dirección General de la Guardia Civil	Servicio de revisión, conservación y puesta a punto de los motores MTU que montan las patrulleras de la Guardia Civil	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	2.800.000,00 €	01.03.2013	30.04.2013
7	Dirección General de la Guardia Civil	Servicio de mantenimiento de los helicópteros de la Guardia Civil	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	8.000.000,00 €	15.02.2013	18.04.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DEL INTERIOR - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
8	Dirección General de la Guardia Civil	Prestación de asistencia técnica personal, material, servicio y mantenimiento integral a la flota oceánica del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, compuesta por los buques Río Segura, Río Miño y Río Tajo	Servicios	Negocido sin Publicidad	5.955.000,00 €	13.03.2013	31.03.2013
9	Dirección General de la Guardia Civil	Suministro de carburante para vehículos del Parque Móvil Automovilístico de la Guardia Civil	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	51.522.600,00 €	17.12.2012	14.01.2013
10	Dirección General de la Guardia Civil	Suministro de distintas prendas de uniformidad reglamentaria para ser adjudicada al personal de la Guardia Civil	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	9.917.348,00 €	17.09.2013	15.11.2013
11	Dirección General de la Policía	Suministro, en régimen de arrendamiento, de vehículos de turismo radiopatrulla tipo Z nuevos en producción en el momento del contrato, de una sola marca y modelo, con su correspondiente kit policial y kilometraje ilimitado con destino a la Dirección General de la Policía	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	12.156.144,00 €	25.04.2013	10.06.2013
12	Dirección General de la Policía	Servicio de interpretación de declaraciones orales, traducciones escritas, escuchas telefónicas y transcripción de cintas de audio u otros soportes informáticos grabados en lenguas distintas al castellano, en el marco de actuaciones policiales en España	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	9.802.416,36 €	28.06.2013	25.07.2013
13	Dirección General de la Policía	Evaluación, planificación y prestación de los servicios de provisión, elaboración y servicio diario de alimentación a las personas internadas en los centros de internamiento de extranjeros (CIES) existentes en las dependencias policiales	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	8.250.000,00 €	03.10.2013	06.11.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DEL INTERIOR - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
14	Dirección General de la Policía	Planificación de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad y control de accesos del Complejo Policial de Canillas en Madrid, de la Comisaría General de Información, y del Centro de Procesos de Datos del Cuerpo Nacional de Policía en El Escorial	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	2.122.260,98 €	03.10.2013	15.11.2013
15	Dirección General de la Policía	Planificación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal en inmuebles de los que dispone la Dirección General de la Policía y de los elementos e instalaciones inherentes a los mismos, correspondiente a los lotes 2M y 4M	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	2.261.057,06 €	23.10.2013	25.11.2013
1	Dirección General de Tráfico	Suministro de 250.000 metros de tubos de PVC y 500.000 metros de plietileno para nuevas canalizaciones de la Dirección General de Tráfico	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	1.205.750,00 €	11.12.2012	08.02.2013
2	Dirección General de Tráfico	Suministro de recambios originales y su montaje para motociletas de la Banca BMW, modelos R-850 RT, R-850RT-FL (EVO) y R-1200 RT, 2013	Suministros	Negocido sin Publicidad	2.841.310,42 €	16.05.2013	18.06.2013
3	Dirección General de Tráfico	Sericio para la realización de la campaña de divulgación de la seguridad vial a través de la cadena SER, incluida la emisión y realización de creatividad específica, para el año 2013	Servicios	Negocido sin Publicidad	891.843,00 €	05.02.2013	13.03.2013
4	Dirección General de Tráfico	Obra de instalación de equipos para la mejora de la gestión y control del tráfico en la autovía AG-64, Ferrol-As Pontes-Villalba, en las provincias de A Coruña y Lugo, y su conexión con el Centro de Gestión de Tráfico Noroeste	Obras	Abierto Criterios Múltiples	1.432.369,98 €	10.10.2013	23.10.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DEL INTERIOR - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
5	Dirección General de Tráfico	Obra equipamiento para la gestión del tráfico y señalización dinámica en la A-8, tramo de Ribadesella-Gijón (Asturias)	Obras	Abierto Criterios Múltiples	1.347.898,56 €	10.10.2013	24.10.2013
6	Dirección General de Tráfico	Servicio para la conservación y explotación de las instalaciones de ITS en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico de Madrid	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	7.656.363,27 €	20.05.2013	17.06.2013
	Dirección General de Tráfico	Servicio para la conservación y explotación de las instalaciones de ITS en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico de Madrid (Prórroga)	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	7.656.363,27 €	24.04.2014	18.06.2014
7	Dirección General de Tráfico	Servicio para la conservación y explotación de las instalaciones de ITS en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico de Levante, con sede en Valencia, y Subcentro de Albacete	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	8.453.149,45 €	06.03.2013	04.04.2013
8	Dirección General de Tráfico	Adquisición de carburantes para los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia civil en la península y Baleares, 2013	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	16.694.214,88 €	21.02.2013	25.03.2013
9	Dirección General de Tráfico	Obra de instalación de equipos para la gestión y control del tráfico en la autovía AG-55 A Coruña-Carballo, en la provincia de A Coruña, y su conexión con el Centro de Gestión de Tráfico Noroeste	Obras	Abierto Criterios Múltiples	1.025.975,23 €	04.11.2013	08.11.2013
10	Dirección General de Tráfico	Realización de actividades preventivas de riesgos laborales para los servicios de prevención ajenos en la Dirección General de Tráfico	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	475.615,52 €	14.08.2013	16.09.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DEL INTERIOR - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
11	Dirección General de Tráfico	Seguro obligatorio para vehículos y seguro complementario de accidentes para los conductores del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, 2 Lotes	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.927.209,76 €	09.04.2013	30.06.2013
	Dirección General de Tráfico	Seguro obligatorio para vehículos y seguro complementario de accidentes para los conductores del Organismo	Servicios	Negocido sin Publicidad	1.694.164,69 €	27.06.2014	27.06.2014
1	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Suministro de artículos para la elaboración de lotes higiénicos	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	1.171.764,11 €	27.05.2013	18.06.2013
2	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Adquisición de harina de panificación para los talleres de panadería tradicional de los Centros Penitenciarios	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	1.136.815,25 €	17.05.2013	17.06.2013
3	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Adquisición de tejido para la confección de forros polares, pantalones, camisas, pichis de embarazada y polos	Suministros	Abierto Criterio Precio	893.052,82 €	14.06.2013	08.07.2013
4	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Suministro de materias primas para la alimentación de los internos en los Centros Penitenciarios de Palma de Mallorca, Menorca e Ibiza	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	1.968.061,24 €	19.11.2013	16.12.2013
5	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Suministro de materias primas para la alimentación de los internos en los Centros Penitenciarios de Tenerife, Las Palmas I, Las Palmas II y Arrecife	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	4.064.380,31 €	19.11.2013	13.12.2013
6	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Suministro de materias primas para la alimentación de los internos en los Centros Penitenciarios de Dueñas (Palencia), Mansilla de las Mulas (León), Valladolid, Villabona (Asturias) y Topas (Salamanca)	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	5.962.486,60 €	19.11.2013	16.12.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DEL INTERIOR - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
7	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Suministro de materias primas para la alimentación de los internos en los Centros Penitenciarios de Alcalá de Guadaira, Córdoba, Huelva, Sevilla I y Sevilla II	Suministros	Abierto Criterios Múltiples	5.984.133,29 €	19.11.2013	16.12.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
1	Subsecretaría de la Presidencia	Servicio de restaurante y bar-cafetería en el comedor-autoservicio y cateterías del Ministerio de la Presidencia, así como la atención y limpieza de dichas dependencias y offices en el Complejo de La Moncloa	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.527.090,91 €	30.05.2013	21.06.2013
2	Subsecretaría de la Presidencia	Servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos de audio y video existentes en los edificios Consejo de Ministros, Vicepresidencia, SEMILLAS, INIA Servicios y Portavoz	Servicios	Negociado sin Publicidad	126.202,30 €	18.12.2013	27.12.2013
	Subsecretaría de la Presidencia	Servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos de audio y video existentes en los edificios Consejo de Ministros, Vicepresidencia, SEMILLAS, INIA Servicios y Portavoz (Prórroga)	Servicios	Negociado sin Publicidad	63.101,19 €	10.09.2014	19.09.2014
3	Subsecretaría de la Presidencia	Servicios postales del Ministerio de la Presidencia, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, CEPCO, CIS y CAPN	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	303.680,22 €	07.06.2013	28.06.2013
4	Subsecretaría de la Presidencia	Servicio de cobertura informativa nacional e internacional de interés público para el año 2014	Servicios	Negociado sin Publicidad	38.000.000,00€	03.12.2013	30.12.2013
1	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	Servicio de creación de objetos digitales de La Gaceta de Madrid, de 1836a 1839	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	540.000,00 €	26.07.2013	21.08.2013
1	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	Restauración de lámparas de Patrimonio Nacional	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	239.977,25 €	14.12.2012	18.01.2013

EXPEDIENTES CONTRACTUALES EXAMINADOS - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - EJERCICIO 2013

Nº Contrato	Órgano	Objeto	Naturaleza	Procedimiento	Importe Adjudicación	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización
2	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	Mantenimiento de lámparas de Patrimonio Nacional	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	206.576,16 €	13.12.2012	18.01.2013
3	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	Servicio de vigilancia de seguridad en los servicios centrales del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	Servicios	Abierto Criterios Múltiples	1.782.500,00 €	23.04.2013	15.05.2013
	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	Servicio de vigilancia de seguridad en los servicios centrales del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (Prórroga)	Servicios	Negociado sin Publicidad	881.400,00 €	28.02.2014	28.02.2014
4	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	Mantenimiento de las instalaciones y sistemas de seguridad del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	Servicios	Negociado sin Publicidad	484.941,11 €	16.12.2013	30.12.2013
5	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	Redacción del proyecto de ejecución y dirección facultativa de la 4ª fase de las obras del Museo de las Colecciones Reales (acabados e instalaciones)	Servicios	Negociado sin Publicidad	1.671.865,61 €	01.10.2013	30.10.2013